

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 369^a

Sesión 55^a, en miércoles 21 de julio de 2021

Especial

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 09:30 a 12:23)

***PRESIDENCIA DE SEÑORA YASNA PROVOSTE CAMPILLAY, PRESIDENTA;
SEÑOR JORGE PIZARRO SOTO, VICEPRESIDENTE, Y SEÑORA ADRIANA
MUÑOZ D'ALBORA, PRESIDENTA ACCIDENTAL***

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	3173
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	3173

III. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje de la ex Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet Jeria, que modifica diversos cuerpos legales para regular, en igualdad de condiciones, el matrimonio de parejas del mismo sexo (11.422-07) (se aprueba en particular).....

3173

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Alvarado Andrade, Claudio
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro Prieto, Juan
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Borojevic, Carolina
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Ossandón Irrázabal, Manuel José
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Rincón González, Ximena
 —Sandoval Plaza, David
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Moreira Barros, Iván
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath

—Sabat Fernández, Marcela
 —Soria Quiroga, Jorge

Concurrió, además, presencialmente, el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Juan José Ossa Santa Cruz

Asimismo, se encontraba presente, telemáticamente, la Subsecretaria de Derechos Humanos, señora Lorena Recabarren Silva.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 09:30 en presencia de 20 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ORDEN DEL DÍA

REGULACIÓN DE MATRIMONIO DE PAREJAS DEL MISMO SEXO EN IGUALDAD DE CONDICIONES

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Buenos días.

La presente sesión especial ha sido convocada para continuar la tramitación del proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para regular, en igualdad de condiciones, el matrimonio de parejas del mismo sexo, el que cuenta con segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y urgencia calificada de “suma”.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 11.422-07.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Queremos dar la más cordial bienvenida, nueva-

mente, a las organizaciones que nos han estado acompañando durante la larga tramitación de esta iniciativa en el Senado. Saludamos al Movilh, a la Fundación Iguales y a las organizaciones vinculadas en esta materia a la Compañía de Jesús.

Le ofrezco la palabra al señor Secretario para que dé lectura a la forma en que vamos a realizar la votación, que comenzará a partir de las once de la mañana.

En el día de ayer quedaron pendientes peticiones de palabras que fueron registradas y serán entregadas oportunamente en esta sesión.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— La Senadora Carolina Goic pidió la palabra por punto de reglamento.

La señora GOIC.— Gracias Presidenta.

Antes de retomar la discusión del proyecto, quiero solicitar el acuerdo de la Sala para ver en Fácil Despacho, en la sesión ordinaria citada para hoy, a las cuatro de la tarde, el proyecto sobre teletrabajo para padres, madres o cuidadores (boletín N° 14.002-13), que viene para su tercer trámite desde la Cámara de Diputados.

La iniciativa fue aprobada por unanimidad en su primer trámite acá, en el Senado, y me parece que, como la modificación que introdujo la Cámara es menor, podría ser efectivamente de fácil despacho.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Si le parece a la Sala, se accederá a lo requerido.

Senador Galilea, ¿sobre el mismo punto?

El señor GALILEA.— Sí.

Yo quiero respaldar la petición de la Senadora Goic. Efectivamente, el proyecto fue aprobado por unanimidad en el Senado y lo que se hizo en la Cámara fue incorporar una modificación muy menor, que creo no da para que vuelva a la Comisión.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Entonces, vuelvo a reiterar la consulta.

Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

—**Así se acuerda.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— La Senadora Rincón también solicitó la palabra por reglamento.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidenta.

Ayer, antes de intervenir en este proyecto como Presidenta de la Comisión de Hacienda, solicité la autorización de la Sala para que hoy sesione en paralelo, a partir de las once, la Comisión que presido para continuar con el tratamiento del proyecto sobre pensiones (boletín N° 12.212-13)

Entonces, quiero reiterar mi petición para ver si es posible sesionar.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Pero, Senadora, es justo en el horario en que comenzaremos la votación.

La señora RINCÓN.— Lo tengo claro, Presidenta. Si nos autoriza la Sala, vamos a estar pendientes para acudir a votar cuando corresponda.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Bueno, hay un requerimiento hecho por parte de la Presidenta de la Comisión de Hacienda de sesionar en paralelo a partir de la hora de la votación de este proyecto de ley.

La señora RINCÓN.— Presidenta, podemos partir después de las doce.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Yo le pediría aquello, porque es extraño que los autoricemos a sesionar en paralelo en el momento de la votación.

La señora RINCÓN.— Bueno, si vemos que es imposible, no vamos a sesionar. No se preocupe.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Senadora, trataremos de hacer una votación breve. El Secretario va a explicar la forma de pronunciarnos, pero ya hemos convenido que debieran ser tres votaciones.

Por lo tanto, a partir de las doce, la Comisión de Hacienda estaría autorizada para sesionar en paralelo, si le parece a la Sala.

—**Se autoriza.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Señor Secretario, continuamos con el proyecto que nos convoca.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Buenos días.

La señora Presidenta reanuda la discusión en particular del proyecto de ley ya individualizado, que modifica diversos cuerpos legales para regular, en igualdad de condiciones, el matrimonio de parejas del mismo sexo.

Ayer se inició el estudio de esta iniciativa legal, quedando pendiente su tratamiento para el día de hoy.

Y, al efecto, quedaron solicitadas las palabras de los Senadores señora Goic, señora Rincón, señor Araya, señor Letelier y señor Galilea, quienes manifestaron en el transcurso de ayer su deseo de intervenir en la presente sesión.

Hago presente a Sus Señorías, para efectos reglamentarios, que los artículos 2º, 7º, 8º y 10 permanentes y el artículo segundo transitorio no fueron objeto de modificaciones ni de indicaciones. Estas disposiciones, en consecuencia, deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

Cabe hacer presente que a este respecto la Senadora señora Ebensperger solicitó la votación separada del artículo 10 y del artículo segundo transitorio, para lo cual, en atención a que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones, se requeriría el acuerdo unánime de la Sala para someterlas a votación separada.

Del mismo modo, es necesario señalar que los artículos 7º y 8º requieren de 22 votos fa-

vorables para su aprobación por tratarse de normas de *quorum* calificado.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento efectuó una modificación al proyecto que recae en el numeral 10 del artículo 1º, acuerdo que adoptó por la unanimidad de sus miembros. Cabe recordar que la enmienda unánime debe ser votada sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la propuesta de la Comisión o existan indicaciones renovadas.

A este respecto, es necesario señalar que la Senadora señora Ebensperger solicitó la votación separada del referido numeral 10 del artículo 1º, motivo por el cual habrá que votarlo separadamente en su oportunidad.

A su turno, la Comisión de Hacienda se pronunció acerca de las normas de su competencia, correspondientes a los artículos 7º, 8º y 10 permanentes del proyecto, y no introdujo modificaciones respecto del texto despachado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

En este sentido, y como ya se señaló, la Senadora señora Ebensperger solicitó votación separada de un conjunto de numerales del artículo 1º, que fueron mencionados el día de ayer, que son los numerales 1, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. Solicitó también la votación separada de los artículos 3º, 4º y 10 permanentes y de los artículos primero y segundo transitorios. Esta votación separada la solicitó en conjunto y las normas están relacionadas con el matrimonio de parejas del mismo sexo.

Y como se indicó, para que el artículo 10 y el artículo segundo transitorio puedan ser votados por separado se requiere del acuerdo unánime de la Sala.

En el segundo grupo de votaciones separadas solicitadas por la Senadora señora Ebensperger están considerados los numerales 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 34, 35, 36 y 37 del artículo 1º, el artículo

5° y el artículo 9°, que corresponden a normas referidas o relacionadas con la filiación y adopción.

Sus Señorías tienen a su disposición el boletín comparado que se distribuyó en su momento.

En consecuencia, conforme a las solicitudes de votación separadas, corresponde efectuar tres votaciones:

La primera, para efectos de dar por aprobadas todas aquellas normas que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones, con excepción del numeral 10 del artículo 1° y el artículo segundo transitorio, si es que la Sala acuerda unánimemente votarlo por separado, teniendo presente que los artículos 7° y 8° requieren 22 votos favorables para su aprobación.

Luego, una segunda votación respecto del primer grupo de normas ya individualizadas, solicitadas por la Senadora señora Ebensperger, relativas al matrimonio de parejas del mismo sexo.

Y por último, una tercera votación respecto del segundo grupo de normas ya individualizadas, también solicitada por la Senadora señora Ebensperger, relacionadas con la filiación o adopción.

Eso es, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Continúa la discusión particular de la iniciativa.

Le ofrezco la palabra, en primer término, a la Senadora Adriana Muñoz.

La señora MUÑOZ.— Gracias, Presidenta.

Este es un momento en que se inaugura un cambio cultural profundo en nuestra sociedad, que avanza sin duda a romper siglos de estereotipos y discriminaciones de personas que se identifican y viven desde su propia opción sexual.

Una cultura dominante de odio y marginación ha sumido a las personas LGTBIQ+ a dramáticas situaciones homofóbicas, trans-

fóbicas y lesbofóbicas que sin duda tienen efectos devastadores en sus vidas, dejándolas siempre expuestas a una violencia que abarca desde el acceso a la salud y al trabajo hasta los espacios de los afectos, el amor y la formación de una familia.

Imperativo de una sociedad moderna, señora Presidenta, es la defensa abierta del valor de la igualdad, la autonomía y dignidad de las personas, independiente de su origen, sexo, raza, orientación sexual, género, ideología o religión. Es la exigencia de los nuevos estándares civilizatorios, que obliga a los Estados y también a las personas a evolucionar y desencadenar transformaciones contenidas de la diversidad y la complejidad de las sociedades de cara al siglo XXI; exigencia, sin embargo, resistida por fuerzas conservadoras que entran los cambios e inevitablemente desencadenan la movilización organizada de ciudadanas y ciudadanos que reclaman sus derechos.

La familia es quizás una de las instituciones que evidencian mayores transformaciones en el último tiempo; no obstante, es donde la resistencia conservadora ha sido más fuerte. Lento y lleno de tensiones ha sido reconocer familias compuestas por la madre y sus hijos, dando forma a hogares con jefatura femenina; familias compuestas por abuelos y sus nietos, o por dos hombres o por dos mujeres.

Con el debate de este proyecto de ley se avanza en reconocer y por sobre todo en valorar la diversidad como un componente esencial de un nuevo orden civilizatorio que progrese en dignidad e inclusión hacia sociedades más libres y humanas. Consagrar por ley el matrimonio igualitario rompe con una cultura que lo regula hasta ahora por el parámetro heterosexual, que vincula al matrimonio solo con la unión de un hombre y una mujer.

Se avanza, entonces, en poner fin a las limitaciones legales que, sustentadas en prejuicios y arbitrariedades, impiden que personas del mismo sexo se unan en matrimonio, ejerciendo en plenitud derechos humanos y civiles en

condiciones de igualdad. Se reconoce, por tanto, a la familia en su amplia diversidad, protegiéndola y fortaleciéndola.

En el día de hoy, señora Presidenta, el Senado debe pronunciarse en particular sobre el matrimonio igualitario, haciéndose cargo de los urgentes cambios culturales que deben seguir ocurriendo en nuestro país, pero, por sobre todo, sacando el freno a este debate, que está pendiente desde el año 2017, cuando la ex Presidenta Bachelet presentó este proyecto al Congreso Nacional, pero que se había propuesto mucho antes, cuando el año 2008 presenté, junto al grupo de los entonces Diputados Alfonso de Urresti, Marco Enríquez-Ominami, Ramón Farías y Guido Girardi, una de las primeras iniciativas para tramitar legalmente el matrimonio igualitario.

¡Han transcurrido trece años!

Estos logros, estos avances, por cierto, están llenos de frenos conservadores.

Quiero terminar mis palabras, señora Presidenta, señalando que estos cambios y el presente debate legislativo no serían posibles sin la valentía que han demostrado las organizaciones de la disidencia sexual, que desde hace más de veinte años, ¡treinta años!, se han organizado en nuestro país, han dado una lucha valiente y dolorosa, y han logrado abrir estos caminos para consagrar en la ley el matrimonio igualitario como un derecho humano libre de vivir y de instalar en una sociedad con un nuevo orden civilizatorio.

Voto a favor, señora Presidenta.

He dicho.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias a la Senadora Adriana Muñoz. Y también entrego un reconocimiento por el trabajo desarrollado por hace ya bastante tiempo y que hoy se ve coronado en esta discusión.

Le ofrezco la palabra a la Senadora Carolina Goic.

La señora GOIC.— Gracias, Presidenta.

Yo también quiero partir haciendo un reconocimiento a todas las voces -algunas más anónimas, tal vez; otras más reconocidas pú-

blicamente- que han estado detrás de una discusión que hoy día sostenemos en términos muy distintos a la forma en que, como recordaba la Senadora Muñoz, se hacía trece años atrás.

Y quiero remarcar que esta discusión es producto de una sociedad que avanza no solo en tolerancia, sino también en el reconocimiento del valor de la diversidad, poniendo en el centro a la persona en su integralidad, y asimismo en términos de entender que no nos diferenciamos mediante un contrato que establece rigideces que nos separan, sino que se valora el proyecto de personas que se aman, que quieren desarrollar una vida en común, con todo el derecho a formar una familia sin ser objeto de estigmatizaciones que se imponen desde afuera.

Todos hemos conocido testimonios tan dolorosos que nos alejan de la propia humanidad, y hemos de reconocer la dignidad, el derecho que tienen las personas, independiente de su orientación sexual, de construir un proyecto de vida en común, y que eso sea reconocido en lo simbólico, tal como ocurre entre un hombre y una mujer.

Creo que constituye un tremendo avance civilizatorio el que hoy día damos, y quiero sentirme muy orgullosa de desarrollar la presente discusión.

Probablemente, si pudiéramos volver el tiempo atrás y hacer en este mismo Hemiciclo el debate respecto de la participación de las mujeres en las elecciones, nos sorprenderíamos. ¡Cien años atrás la discusión era tan distinta a la que tenemos hoy! Hemos logrado la paridad y se reconoce el valor de las mujeres en la vida pública y en la vida política. Parece increíble que se negaran derechos civiles que actualmente son obvios, son de Perogrullo. Y lo mismo va a pasar cuando nuestros nietos o nuestros bisnietos lean este debate. Ellos van a decir: “¡Qué increíble que temas relacionados con el reconocimiento de algo tan obvio hayan costado tanto!”.

Yo quiero alegrarme, Presidenta, de que hoy día sean las personas el centro del debate; que avancemos, no sin dificultades, pero sí con una posición mayoritaria hacia el reconocimiento de derechos, y que la legislación esté al servicio de un proyecto que admite que en nuestro país todos y todas deben tener la opción de desarrollar su amor, su expresión, su reconocimiento, sin rigideces, sin imponer posturas valóricas, sino poniéndose al servicio de aquello.

Por eso, voto a favor, Presidenta. Y me alegro mucho de esta discusión.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias a la Senadora Carolina Goic por su intervención en este proyecto de ley.

Le ofrezco la palabra, de inmediato, al Senador Pedro Araya, quien en el día de ayer intervino en su calidad de Presidente de la Comisión de Constitución.

El señor ARAYA.— Gracias, Presidenta.

Hoy, sin duda, asistimos a una deliberación en el Senado de la República que ennoblece la actividad política, dignifica la acción pública y honra la potestad legislativa de esta Corporación.

Hace dieciséis años, el 30 de junio del 2005, el Presidente del Gobierno español de la época, José Luis Rodríguez Zapatero, pronunció un discurso histórico ante el Pleno del Congreso con ocasión de la reforma del Código Civil que permitía el matrimonio entre personas del mismo sexo.

En esa oportunidad, el Presidente Rodríguez Zapatero señaló: “Reconocemos hoy en España el derecho de las personas a contraer matrimonio con otras de su mismo sexo. No hemos sido los primeros, pero tengo por seguro que no seremos los últimos. Detrás vendrán otros muchos países impulsados (...) por dos fuerzas imparables: la libertad y la igualdad”.

Luego añadió: “No estamos legislando (...) para gentes remotas y extrañas. Estamos ampliando las oportunidades de felicidad para nuestros vecinos, para nuestros compañeros de

trabajo, para nuestros amigos y para nuestros familiares, y a la vez estamos construyendo un país más decente, porque una sociedad decente es aquella que no humilla a sus miembros”.

Continuó señalando el ex Presidente que esta ley es la respuesta a la lucha incansable de muchos hombres y mujeres, “su victoria nos hace mejores a todos, hace mejor a nuestra sociedad”.

Termina expresando que con la aprobación del matrimonio igualitario queda demostrado “que las sociedades pueden hacerse mejores a sí mismas y que pueden ensanchar las fronteras de la tolerancia y hacer retroceder el espacio de la humillación y la infelicidad”.

Presidenta, somos tributarios de una herencia histórica, institucional y jurídica que se enraíza y nos vincula indisolublemente a España. Nuestra cultura, nuestra lengua, nuestra religión y muchas de nuestras instituciones han transitado por los mismos caminos de la sociedad española. Por eso resulta tan inspirador y propicio traer a la memoria las palabras del Presidente del Gobierno español, las que fueron dichas en circunstancias similares a las que estamos viviendo hoy en este Senado.

El debate y la justificación de la ley que permite el matrimonio entre personas del mismo sexo puede ser abordado desde diferentes perspectivas: como una evolución histórica, como una transformación jurídica, como un cambio cultural, como la victoria de un colectivo que ha luchado incansablemente por la igualdad de trato, como lo han hecho, por ejemplo, el Movilh y la Fundación Iguales.

Sin embargo, la perspectiva más importante habita en el territorio de lo simbólico, en el espacio de la dignidad humana, y por ello tiene una profunda dimensión ética.

El matrimonio igualitario es un nuevo paso, un gran paso, en el largo y difícil camino hacia la consecución de la igualdad de las familias. A través de la legalización del vínculo matrimonial de dos personas, independiente de su sexo, el Estado otorga el mismo nivel de re-

conocimiento a todos los proyectos familiares, reafirma la autonomía personal y el derecho fundamental de cada persona para decidir a quién amar y cómo vivir su vida.

La aprobación del matrimonio igualitario no es una discusión ideológica; tampoco es un debate jurídico, partisano o religioso. Es, ante todo, un imperativo ético, una opción profundamente humanista, un avance civilizatorio, una consolidación en la igualdad de derechos, el reconocimiento de un derecho humano y, por sobre todo, el fortalecimiento de la democracia.

No ignoramos que esta es una discusión o una decisión difícil para importantes sectores del país. Las posiciones de estos colectivos y de sus integrantes se fundan en elementos históricos y convicciones filosóficas y religiosas. Son posturas y posiciones que respetamos y acogemos, porque son parte de nuestra diversidad cultural.

El matrimonio -hay que recordar- es una institución que se originó en la antigua Roma y se empleaba para referirse al derecho de una mujer de ser la madre legítima y reconocible de los hijos de un varón, lo cual le confería el estado de casada (de no disponible) y, como consecuencia de lo anterior, el derecho a heredar los bienes que dejaba su marido al fallecer.

A poco andar, el matrimonio adquirió un carácter ceremonial y celebratorio. Y también tuvo una dimensión geopolítica, ya que el matrimonio sirvió como base de la unión de territorios, de familias y de reinos. Famoso es el Tratado de Greenwich, que comprometió en matrimonio a María Estuardo -una reina católica- con Eduardo -el heredero de Enrique VIII de Inglaterra-, que buscaba justamente unir los reinos de Inglaterra y Escocia.

Desde el punto de vista religioso, el matrimonio es una institución sacramental. Con la tradición católica adquirió ciertas características que se mantienen hasta el día de hoy: la unión entre un hombre y una mujer, sobre la cual se construye la familia, que es la iglesia

doméstica, y que además tiene un carácter indisoluble.

Solo con el advenimiento del liberalismo y la Ilustración el matrimonio adquiere más bien una dimensión convencional o contractual, y esta es la concepción que recogió nuestro Código Civil.

La larga evolución de esta institución llegó hasta el siglo XX con una fisonomía que todos podíamos reconocer: el matrimonio era la base de la familia, surgida de la unión permanente y estable entre un hombre y una mujer, bajo la cual nacían y se criaban los hijos comunes. Esta concepción tradicional del matrimonio y la familia fue objeto de reconocimiento social, jurídico y religioso.

Sin embargo, la realidad social fue cambiando con una velocidad que nadie podía prever y menos anticipar. La incorporación masiva de la mujer al mercado laboral, la extensión de la educación, la globalización, la secularización de la sociedad, entre otros fenómenos sociales, fueron modificando la configuración de la familia. La extensión de las familias monoparentales con jefatura femenina es quizás el cambio más visible.

Pero junto con ese proceso se fueron gestando profundas transformaciones, hasta llegar al siglo XXI, en que la fuerza de los fenómenos sociales terminó por demostrar que el concepto tradicional de familia era insuficiente para comprender el nuevo orden social.

El derecho, y sobre todo el derecho civil, siempre va más lento que el cambio social. De pronto nos vimos con un estatuto jurídico sobre la familia que no se hacía cargo de las transformaciones que había experimentado esta institución. Y lo mismo está pasando con el matrimonio.

Hoy las personas construyen su familia sobre la base de los afectos y un proyecto común. En la generación de estos vínculos ya no cabe la unión entre un hombre y una mujer; también forman estos vínculos personas del mismo sexo. Los hijos e hijas, a su vez, nacen y se

crían dentro o fuera de la unión matrimonial, sin importar si sus padres o madres forman parejas de distinto o de igual sexo. Frente a esta nueva realidad, el concepto tradicional de familia y matrimonio no logran dar cuenta de esta evolución; simplemente, es una concepción superada. Ahora le toca al derecho hacerse cargo y reconocer esta nueva realidad.

Presidenta, nací y me formé dentro de una familia tradicional católica. Agradezco la pertenencia a una cultura y una religión que reivindica y pone, por sobre todas las cosas, el valor y la dignidad de la persona humana, donde todos y todas somos hijos e hijas de un mismo Padre, creados a su imagen y semejanza.

No veo contradicción entre los valores cristianos que inspiran parte importante de la sociedad chilena y el avance en el reconocimiento y protección de las nuevas formas de familia. Estoy convencido de que el matrimonio igualitario, en tanto comunidad de afectos y de proyectos de vida, en nada ofende o agravia a la religión.

La religión y el culto religioso son creencias, instituciones y actividades del más alto valor social. Sin embargo, las convicciones religiosas de un grupo de personas no pueden ser impuestas a toda la sociedad. La esencia de un Estado laico es respetar la libertad de conciencia y de culto y, al mismo tiempo, tomar las decisiones de políticas públicas pensando en el bien común y no en una comunidad o en valores de una religión en particular.

Con la aprobación del matrimonio igualitario avanzamos en dignidad y derechos para muchas personas -ciudadanos y ciudadanas- que esperan que el Estado reconozca simbólica y jurídicamente su relación de amor y afecto.

La aprobación de este proyecto de ley también muestra lo mejor de la política: esta iniciativa legal fue presentada por la Presidenta Bachelet y hoy avanza con el impulso dado por el Presidente Piñera. Pero debemos seguir adelante: la aprobación de la nueva ley de adopciones, que permite la adopción homoparental,

es otro hito en el camino a la igualdad de las familias.

Señora Presidenta, para ir concluyendo esta intervención, el año 2020, al conmemorarse quince años de la aprobación de la ley de matrimonio igualitario en España, el mismo Rodríguez Zapatero señaló: “es quizás la decisión política de la que me siento más orgulloso, la que más felicidad, cariño y agradecimientos me han aportado”. Y agregó que con la aprobación del matrimonio entre personas del mismo sexo se permitió “defender el amor en igualdad” y ello cambió la vida de muchas personas, algo que “es lo más grandioso” de la política.

Presidenta, tengo la convicción de que al igual que en España, Uruguay, Argentina, entre otros países, con la aprobación del matrimonio igualitario estamos construyendo un país más decente. Y cuando nos toque recordar este día, en tres lustros más, podremos decir con orgullo y certeza que la aprobación del matrimonio igualitario nos ha hecho mejores a todos y todas.

Por esta razón, Presidenta, voto a favor.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Pedro Araya.

Aprovechamos, por su intermedio, de agradecer y reconocer el trabajo de todos los integrantes de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que han trabajado para que este proyecto esté hoy en la Sala.

Le ofrezco la palabra a la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.— Señora Presidenta, comenzamos el estudio de un proyecto de ley sobre un tema que hace al menos una década ya debimos haber zanjado en nuestro país. ¿Por qué? Porque habla sobre la libertad de las personas, sobre la libertad de conformar una familia y con alguien que se ama y con el que se desea compartir la vida en común. Amar es amar, así, sin más.

Hoy nos acompañan las organizaciones que han estado en esta lucha: Rolando Jiménez, del

Movilh; Isabel Amor, de Iguales; el Servicio Jesuita, en fin.

Hace más de trece años, el 2008, Adriana Muñoz, Ramón Farías, Alfonso de Urresti, entre otros Diputados -algunos de ellos, actuales Senadores-, presentaron un proyecto de ley sobre matrimonio igualitario. Luego del ingreso de otros proyectos, se logró instalar un debate serio y permanente sobre este tema.

Primero avanzamos en el acuerdo de unión civil. Yo era Ministra de la Segpres y Álvaro Elizalde era Ministro de la Secretaría General de Gobierno cuando la Presidenta Bachelet decidió que avanzáramos en esa línea, para comenzar a instalar definitivamente una institucionalidad que empezara a equiparar la cancha.

Finalmente, en los últimos meses del segundo Gobierno de la Presidenta Bachelet se presentó el proyecto de matrimonio igualitario, que discutimos actualmente en esta Sala, como un paso más en el reconocimiento de la unión de parejas del mismo sexo, en el entendido de que el acuerdo de unión civil era un estatuto insuficiente y que no daba las garantías de igualdad para todos y todas.

La discusión del matrimonio igualitario en nuestro país ha sido por vía legislativa, debido a la renuencia, tanto del Poder Judicial como del Tribunal Constitucional, a reconocer esa situación de hecho y otorgar un estatuto de protección, a diferencia de lo que ocurre en otros países en donde el Poder Judicial ha reconocido, mediante sentencias interpretativas de la legislación, el derecho que tiene toda persona adulta de unirse a otra sin importar su sexo.

Un sector histórico de este Senado ha rechazado esta iniciativa poniendo una barrera de entrada, diciendo que es un tema valórico, con un supuesto argumento de proteger a la familia, ya que existen estatutos que protegen la unión de las familias diversas, entre otros distintos argumentos que tienen poco sustento real y más prejuicio y discriminación.

Así lo han demostrado las consultas y en-

cuestas que se han hecho a la ciudadanía sobre este tema, en donde el 74 por ciento está de acuerdo con permitir a personas del mismo sexo conformar una familia en común. Incluso, un 65 por ciento de las personas que se identifican dentro del espectro político de Derecha está a favor de iniciativas como las que actualmente discutimos.

Precisamente, Presidenta, ese es el objetivo que muchos de nosotros tenemos en mente al apoyar este proyecto de ley: proteger a la familia, ¡no a un tipo de familia, sino que a todas las familias!

En pleno siglo XXI es ilógico que los hijos de parejas del mismo sexo tengan un estatuto diferenciado y una menor protección que aquellos hijos que nacen dentro de una familia conformada por un hombre y una mujer. La existencia de familias diversas es una realidad en nuestro país. Cualquier intento de frenar el debate y la visibilización de ellas es un golpe deshumanizador basado solamente en dogmas considerados inquebrantables, desconocimiento e ignorancia de la situación que viven miles de familias en nuestro país.

A diferencia de lo que otros podrán pensar, con esta iniciativa no buscamos desnaturalizar las uniones entre seres humanos, sino todo lo contrario: buscamos reconocer que existe una realidad callada durante años y de la cual el Estado debe hacerse cargo, ya que la igualdad ante la ley y la dignidad de las personas no solo es un mandato de la razón, sino una obligación exigible legalmente sobre la base de la Constitución y el ordenamiento internacional.

Pero ¿qué es el matrimonio? Algunos dicen que es un contrato, reduciendo la decisión de dos personas de formar un camino de vida en común a un pedazo de papel. Otros sostienen que el matrimonio es una institución hecha solamente para determinada manera de amar, de un hombre con una mujer, otorgándole reconocimiento legal y social solo a una forma de amor.

La realidad siempre ha sido distinta. Y a

pesar de los intentos históricos de acallar que existen diferentes formas de amar, la realidad finalmente se ha impuesto.

Para nosotros, la esencia del matrimonio es la unión de dos personas adultas que deciden caminar juntas, a la cual la sociedad y el Estado han de reconocer en sus derechos y también en sus obligaciones.

Los eventos recientes nos han hecho ver, una vez más, que nuestro país ya no es el mismo. En efecto, Chile ya no es el mismo, pero para bien. La ciudadanía nos ha hecho saber que el estándar hoy es más alto. Tengo esperanza en que el proceso constituyente en el que nos hemos puesto de acuerdo como sociedad para construir un nuevo camino incorporará las diferentes visiones de este nuevo Chile, en donde no cabe la menor duda de que la igualdad de la persona y su dignidad tendrán un lugar preponderante al sentar las nuevas bases institucionales que nos regirán por las próximas décadas.

Como representantes de la ciudadanía, debemos estar a la altura de un nuevo desafío que nos han impuesto nuestros mandantes y por fin dejar de limitar la participación de la diversidad y de las disidencias en la vida nacional.

Aprobaremos el presente proyecto, no solo por la dignidad y la libertad de las personas en la que creemos y de la cual hemos hecho nuestro compromiso en diversas iniciativas, sino que también para proteger a los niños, niñas y adolescentes. Hay que honrar la obligación de reconocimiento que tiene el Estado respecto tanto de sus ciudadanos que desean unirse a otra persona como de los matrimonios celebrados en el extranjero, que en nuestro país no son reconocidos con las mismas garantías que en el país de origen, sino como un mero acuerdo de unión civil, dejando en la indefensión tanto a los contrayentes como a los hijos de esas parejas.

Presidenta, apruebo esta iniciativa por mí, por mis hijos, por un nuevo Chile que les debemos a las nuevas generaciones y para que

por fin en nuestro país la discriminación por sexo u orientación sexual deje de ser un tema y reconozcamos que el amor es amor y no puede estar protegido solo para algunos.

Nosotros, los Senadores y Senadoras, no tenemos más privilegios que cualquier ciudadano: nos podemos casar en tanto lo hagamos con alguien de distinto género. Y si alguno de los que están acá o alguno de nuestros hijos quisiera casarse con alguien del mismo género, ¿qué le diríamos?

Recuerdo, a raíz de esta reflexión, una conversación con mi padre años atrás. Él no era partidario del matrimonio igualitario. Conversando sobre este punto le dije: “Papá, ¿y si alguno de tus hijos te dijera que está enamorado de una persona del mismo género y quiere casarse, qué le dirías, que no puede, que eso es solo para hombres y mujeres? ¿Le negarías poder contraer matrimonio?”. Mi padre, Presidenta, me miró a los ojos, con esos ojos azules que tenía, tan transparentes que te atravesaban, y con ellos, llenos de lágrimas, me dijo: “Tienes razón”.

En su memoria, hoy día apruebo este proyecto de ley.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senadora Rincón.

También, por su intermedio, agradecemos a todos los integrantes de la Comisión de Hacienda, que usted preside, por la rápida tramitación de esta iniciativa para que hoy esté en la Sala. Y agradecemos también el reconocimiento en memoria de su padre.

Le ofrezco la palabra al Senador Francisco Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.— Señora Presidenta, yo voy a votar a favor de este proyecto, naturalmente. Lo voté igualmente a favor en la Comisión de Constitución.

He escuchado el interesante debate que hemos tenido acá, en el Senado, sobre este tema.

Sin embargo, siento que este asunto no es de fácil despacho. Es un tema difícil, comple-

jo. Es un tema cultural. Y al ser humano le ha costado muchísimo llegar a las instancias en que estamos, no obstante que en el largo caminar de los seres humanos hemos pasado por muchísimas etapas, porque el matrimonio es una institución cultural de los últimos tiempos.

Cuando dejamos de ser homínidos y pasamos a ser *Homo sapiens*, el ser humano no conocía el matrimonio, nunca conoció el matrimonio, sino simplemente la procreación. La procreación no necesita el matrimonio; es anterior al matrimonio; es superior al matrimonio; no necesita esta institución.

A lo largo de millones de años los seres humanos sí buscaban un refugio, una protección, unirse por sentimientos cuando tenían que luchar por la vida en lo que ha significado el largo caminar de nosotros como sociedades.

Entonces, hemos pasado por muchos estadios.

Yo creo que la religión ha jugado en el desarrollo de los seres humanos un rol muy fundamental, porque te lleva a preguntarte a ti por la vida y por la muerte, sobre todo por la muerte, darle un sentido, de dónde vienes, a dónde vas, cuál es el sentido de tu vida. Entonces, la religión ha permeado mucho los aspectos culturales en los cuales nosotros vivimos.

Nosotros somos tributarios de la sociedad occidental, llamemos Grecia y Roma, y después del cristianismo. Es el cristianismo el que pone, con el emperador Teodosio, con Justiniano, allá por el siglo IV, este tipo de matrimonio entre un hombre y una mujer que estamos teniendo en los últimos mil quinientos años.

Aquí algunos Senadores se han referido a Roma. Y quiero recordarles que de los primeros catorce emperadores, cuyas historias se conocen bastante, trece eran bisexuales oficialmente y uno, Nerón, un emperador muy conocido, tuvo tres matrimonios homosexuales.

Esa era la sociedad romana.

El derecho romano estaba, sobre todo, implementado para las familias patricias, no para

la plebe, ni para los extranjeros, ni para los esclavos. Y lo mismo sucedía en la sociedad griega.

Entonces, esto ha tenido otras configuraciones a lo largo de los siglos.

Lo curioso es que mientras el cristianismo introdujo una cosa tan fundamental, que por lo menos a mí me mueve a ser cristiano, como el mensaje de Jesucristo sobre la igualdad en dignidad y derechos de todos los seres humanos, quienes somos iguales en todo, sus seguidores implantaron la esclavitud, que ya venía desde los tiempos de Aristóteles. Y la esclavitud recién se terminó con una guerra civil en Estados Unidos el año 1865; un país cercano a nosotros como Brasil la abolió el año 1888. El siglo XX fue un siglo de una gran carnicería, más tremenda con el nazismo, con el estalinismo.

Luego digo: los seres humanos pasamos por todos esos horrores. Y mi pregunta es: ¿por qué nosotros deberíamos legislar a favor del matrimonio entre un hombre y una mujer cuando nuestra cultura ha estado impregnada a lo largo de los siglos por la cultura del cristianismo, de la Iglesia católica, que dice “Mire, el matrimonio es entre un hombre y una mujer”?

Yo creo que porque, a partir de la reforma protestante del año 1517 en adelante y de otros fenómenos con el fin de la Edad Media, se terminó con la intolerancia, que todavía sigue persiguiendo a los seres humanos hasta el día de hoy con el clasismo, con el racismo, con todo lo que vemos incluso en la actualidad en Chile.

Por consiguiente, desde hace unos trescientos años comenzó la Era Moderna, donde se colocó en el centro de la vida en sociedad la libertad de los seres humanos, la tolerancia, el destierro de la violencia como manera de relacionarnos a fin de tratar de construir una sociedad que respetara al ser humano en su libertad para tomar sus decisiones.

Algunos creyeron que la libertad era solamente económica. Después de todos los instrumentos y de las largas luchas que se han dado

en estos trescientos años entendemos que la libertad tiene una multiplicidad de dimensiones, entre las cuales está la libertad para unirse con alguien y juntos, unidos por los sentimientos, intentar de avanzar en la vida, tener un lugar en este mundo tan difícil, tan complejo, lleno de fragilidades, de intolerancia, de prejuicios, de persecuciones, de guerra, de sufrimiento, de enfermedades, de pandemias.

La respuesta es con quién yo vivo mi vida, con quién quiero que esté a mi lado.

Entonces, me parece que si la sociedad moderna tiene un estatuto por la configuración del Estado moderno, que requiere un ordenamiento jurídico, ha de estar basada en la libertad y en la igualdad de todas aquellas personas que quieren unirse con alguien para, unidos por un sentimiento, caminar juntos en la vida y formar lo que nosotros hoy día llamamos modernamente una “familia extendida”, una familia diversa, compleja, de múltiples caretas. Por tanto, creo que nadie tiene el derecho para alzarse y decirles: “Mira, tú te casas en la medida que tienes este tipo de unión”.

Hoy día lo que estamos haciendo en el Senado es reivindicar los avances de la sociedad moderna, que sitúan al ser humano en su libertad y en su igualdad, y ahora lo colocamos en condiciones jurídicas para poder decirle: “Mira, tú que fuiste perseguido, que fuiste perjudicado, que fuiste escondido hoy día puedes salir y expresar con plena libertad que hoy vas a tener una unión con el ser que tú quieres y mostrarte frente a la sociedad y a tus seres queridos con tranquilidad, porque tenemos una sociedad un poquito más tolerante”.

Un poquito más tolerante digo yo, porque todas estas cosas cuestan mucho que logren entrar en la cultura y en el desarrollo de los pueblos. Por eso es importante lo que hoy día como Senado estamos haciendo en la larga lucha del ser humano por vencer la intolerancia; el racismo; el clasismo; la prepotencia del poder, de la riqueza, de los poderosos, para que todos vivamos con cierta dignidad, en plena

libertad y con relativa igualdad.

Por ello me parece que este proyecto constituye un avance en esta sociedad chilena que tiene tantos ripios y en que todos estamos empeñados en que sea un poco más tolerante, más digna de vivir en esta larga y angosta faja, que es el territorio en que nos tocó vivir nuestra vida.

Por eso, señora Presidenta, ratifico mi votación a favor de este proyecto de ley.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Francisco Huenchumilla por su intervención en esta iniciativa legal.

Le ofrezco la palabra de inmediato, en la Sala, al Senador Juan Pablo Letelier.

El señor LETELIER.— Estimada Presidenta, estimados colegas, yo siento que hoy es un día histórico para superar miradas culturales, históricas sobre lo que es este contrato que se halla en el Código Civil y que se llama “matrimonio”.

Yo soy de esa generación que se formó en el contexto de una familia donde nos decían que el matrimonio era entre un hombre y una mujer, y cuando chico nos señalaban que aquel era por amor solamente.

No cabe duda de que una dimensión de las parejas tiene que ver con los afectos, lo cual es muy importante, fundamental. Pero lo que regula el Código Civil no son los afectos, no es el amor, sino un contrato. Y la pregunta es si ese contrato evoluciona con el tiempo o no.

Yo recuerdo bien cómo a muchos nos decían de más pequeños que el matrimonio viene epistemológicamente del concepto de la matriz, y, por tanto, de la mujer y de la forma de garantizar y saber que los hijos de la madre son sus hijos; no se sabe si los hijos de los padres son realmente suyos.

Culturalmente se hablaba de aquello. ¿Y qué se escondía detrás? Más allá de otras consideraciones, a mi juicio, las herencias, el patrimonio. Como se dice hoy -¡y qué curioso!-: ¡patrimonio!; ¡patriarcado! Parece que ahí hay una raíz que explica un poco este debate.

Planteo el punto, señora Presidenta, o señor Presidente, porque la discusión hoy en verdad es si es que en nuestro país, y a esta altura de la humanidad, debe entenderse en igualdad de condiciones el contrato entre dos personas adultas que se aman y que a la vez quieren regular las consecuencias patrimoniales o de sus bienes y de sus familias, que surgen a partir de esa relación de afecto.

Creo que ese es el tema de fondo, y creo imposible oponerse a ello.

En verdad, con el cambio de las épocas en que vivimos, me parece que todos conocemos personas que están esperando con ansias esta ley: ¡con ansias!

Tengo unos amigos cuya hija lo único que está esperando es que se puedan casar; tienen una relación de pareja desde hace tiempo: dos profesionales ¡No quieren acuerdo de unión civil! ¡Quieren poder casarse bajo este concepto del Código Civil!

De la misma forma, hay personas en la actividad pública, en diferentes instituciones del Estado que necesitan esta ley para asegurar que no las discriminen también, porque aún en nuestra sociedad no existe el respeto a la diversidad y la inclusión que debería haber.

Las nuevas generaciones son una tremenda esperanza, sin duda. Para las nuevas generaciones en nuestro país, los sub-40, los sub-30, esto no es tema. ¡No lo es!

Estas son cuestiones que tienen una carga histórica, cultural, sin duda vinculada a la iglesia, que condicionan cómo pensamos en esta parte del mundo.

En otras partes del planeta el debate es con cuántas personas uno puede casarse. En nuestra cultura, en nuestro hemisferio, en nuestro país lo que hacemos con este paso es reconocer que dos personas, independientemente de su sexo, pueden contraer el llamado “matrimonio”, este contrato. Me parece que eso, en igualdad de condiciones, es tremendamente necesario y justo; es dejar de establecer que hay amores que son mejores y amores que de-

ben ser ocultados o no validados.

Si dos personas se aman, eso es lo que vale; da igual que sean de un mismo sexo o de sexos distintos. Hoy lo que estamos validando es que este contrato vale para todos, sin discriminación alguna. Y creo, Presidente, que se trata de un tremendo paso.

Sin embargo, quiero, sí, plantear dos inquietudes.

Con respecto a la sociedad conyugal, como uno de los contratos existentes en nuestro país, hace más de diecisiete años la Corte Interamericana de Derechos Humanos dijo: “Chile debe cambiar esa ley porque es discriminatoria”. Y debemos reconocer que durante estos años el Senado no ha hecho lo suyo. Ahora ello se está llevando a cabo en la Comisión Especial de la Mujer y la Igualdad Género: se está dando ese debate. La pregunta es por qué no fuimos capaces de empalmar estos dos proyectos, donde no haya una persona que administre por sobre la otra los bienes en el contrato. Es absurdo, en el siglo XXI, que esta discusión siga existiendo.

La Cámara de Diputados despachó ese proyecto cuando quien habla y también el ahora Senador Moreira, quien era miembro de la Comisión que discutió este asunto, éramos Diputados.

O sea, ese es un debate que ya debería haber estado resuelto. Eso va a quedar pendiente. Porque si deseamos que exista un matrimonio realmente igualitario, necesitamos que lo sea no solo independientemente del sexo de las personas que se aman y que desean contraer el contrato: también hay que establecer que en dicho contrato hay una situación de igualdad en la administración de la sociedad. Eso en el marco de la sociedad conyugal no existe. Es un pendiente urgente de ser resuelto.

Por otro lado, Presidente, hay ciertas instituciones que se mantienen en el Código Civil que me parece que en algún momento se tendrán que analizar.

Con la Senadora Muñoz recordábamos

cómo era la discusión de la institución del adulterio. Antes solo las mujeres eran culpables de ello. Era una cosa bien absurda. La pregunta es si esa institución tiene lugar en el Código Civil en el mundo de hoy, cuando se trata de los afectos. Pero lo que se regula en el Código Civil no son los afectos, y quiero insistir en ese punto: lo que se regula, aunque algunos piensen que una ley puede regular el amor y no es así, son las relaciones que surgen a partir de esa relación afectiva.

No considero que el adulterio sea algo que diga relación con las consecuencias propias de ello. Otra cosa es si uno tiene hijos producto de relaciones extramaritales. Esa es otra discusión.

Señor Presidente, voy a votar a favor de este proyecto. Sé que es una normativa tremendamente importante para muchas parejas que están esperando ser tratadas en igualdad de condiciones en esta sociedad.

La unión civil fue un paso en ese contexto histórico que vivimos hace años. Pero todos sabíamos que íbamos a llegar a este punto; todos sabíamos que el matrimonio igualitario se votaría en nuestro país: ¡en buena hora!

Somos un país tremendamente conservador en estos temas, e históricamente hoy damos un paso extraordinario. Y, por sobre todo, al votar a favor lo hago pensando en esas parejas que conozco de Rengo, de Rancagua que hace tiempo conviven, se aman, tienen familia y que lo único que desean es ser tratados como iguales, inclusivamente en nuestra sociedad.

He dicho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Letelier.

Voy a dejar con la palabra a la Presidenta del Senado, Senadora Yasna Provoste.

Antes, solicito autorización para que ingrese a la Sala la Subsecretaria de Derechos Humanos, que es quien ha seguido la tramitación de este proyecto.

¿Les parece a Sus Señorías?

Así se acuerda.

Tiene la palabra la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Señor Presidente, quiero partir saludando a quienes han sido el rostro representativo de tantos y de tantas: a Rolando Jiménez, del Movilh; a Isabel Amor, de la Fundación Iguales; al consejo de padres y madres de la Pastoral de la Diversidad Sexual, de CVX, al alero de la Compañía de Jesús.

La iniciativa que hoy estamos debatiendo ingresó hace cuatro años al Senado, pero el esfuerzo por avanzar en justicia es de una data aún mayor. Ya lo recordaba en estas intervenciones una de sus autoras, la Senadora Adriana Muñoz, y también el Senador Alfonso de Urresti, quienes formaron parte de una generación que se comprometió y que ha mantenido su compromiso para que en nuestro país se juegue con otros valores.

Por eso hace ya cuatro años esta iniciativa ingresó al Senado, período durante el cual la opinión sobre él ha venido cambiando para hacerse cargo de las nuevas expectativas de nuestra sociedad.

Es otra de las sensibilidades sociales que aquí se han consolidado producto, entre otras cosas, del estallido social, de una agenda feminista, del derecho de todos y todas a vivir como deseen hacerlo y a construir su destino.

Este cambio ha sido el más veloz de todas las reformas que le precedieron. Chile se declara una república democrática e independiente, con más de doscientos años de vida. Sin embargo, solo en los últimos treinta años ha podido ver cambios genuinamente revolucionarios en el derecho de familia -lo recordó el Senador Letelier-, en donde el adulterio solo tenía rostro de mujer y cuando hemos escuchado a millones de voces a lo largo de nuestro país que reclaman con fuerza, con ira cómo se ha construido una sociedad patriarcal. Ello tiene que ver con situaciones como el que hace solo veinticinco años hemos podido reconocer el derecho de los cónyuges a administrar lo suyo; el que solo hace veinte años, no más, pusimos fin a la discriminación entre niños y

niñas legítimos e ilegítimos, de primera y de segunda categoría, aventajados y desprotegidos. ¡Un resabio bárbaro e incivilizado contra la niñez y la adolescencia en nuestro país!

Hace veinte años también vinimos a reconocer la autonomía de la voluntad de las personas adultas en el ejercicio de su sexualidad. No había sido muy distinto a los estigmas de la raza, la religión, la nacionalidad, la creencia política que hemos tenido que soportar durante largo tiempo.

Hace tan solo quince años, señor Presidente, reconocimos el derecho de las personas a terminar su matrimonio por acuerdo de los cónyuges o por causa imputable a uno de ellos.

Hace ocho años reconocimos la corresponsabilidad parental, esto es, la igualdad de derechos y responsabilidades de ambos padres por igual en la crianza de los hijos.

Hace seis años reconocimos y fijamos protecciones a las uniones efectivas, incluidas las parejas del mismo sexo, mediante el acuerdo de unión civil. Esto significa que poseen titularidad de derechos sobre su patrimonio y reconocimiento público de su proyecto común.

Pero desde aquella última vez no avanzamos más hacia la igualdad de derechos. Todavía hoy los convivientes civiles no pueden ser carga familiar; no pueden acceder a los servicios previsionales de las Fuerzas Armadas y de Carabineros. No pueden inscribirse ambos como padres o madres de sus hijos, quienes no pueden ejercer los derechos a la identidad, al cuidado personal, a alimentos, a protecciones previsionales y garantías sucesorias. Los convivientes civiles no pueden adoptar, porque su idoneidad no puede ser evaluada. No son evaluables.

Quizás, cuando la Nueva Constitución consagre la plena dignidad de la persona humana, la igualdad de todas las familias, el valor de todos los proyectos personales, la autonomía de cada ser humano y su libertad para elegir la vida que quiere vivir, tal vez entonces todo será más fácil de comprender y el actual ritmo

de transformación social y el ritmo legislativo encontrarán su propia estabilidad. Aparecerán otros horizontes de realización, como siempre ha ocurrido en la historia de las libertades, para vencer viejos prejuicios e injusticias.

Pero esta es la hora de la igualdad y del matrimonio entre iguales en dignidad y derechos.

Aunque la Constitución no explicita derechos universales -como el derecho a contraer matrimonio-, no significa que ellos no existan. Deberíamos asumir con convicción que cuando se reconoce el derecho a contraer matrimonio y a fundar una familia, este reconocimiento vale para todas las personas, sin distinción de sexo.

Así lo han entendido la Corte Interamericana de Derechos Humanos y los países americanos que han legislado sobre el matrimonio igualitario: Canadá, Argentina, Uruguay, Brasil, Colombia, Ecuador y México.

La Convención Americana, en virtud del principio de protección a la familia, reconoce el derecho al matrimonio sin discriminaciones, lo cual envuelve el deber del Estado de garantizar a las parejas constituidas por personas del mismo sexo, igualdad y paridad de derechos respecto de las parejas heterosexuales.

Es también el estado de la conciencia política de la sociedad chilena. Según distintas mediciones de la opinión pública, dos terceras partes de la población están de acuerdo con el matrimonio igualitario, y la mayoría con que parejas del mismo sexo puedan adoptar hijos.

El año pasado, la encuesta Cadem observó que el 58 por ciento de los votantes de Derecha aprobaba el matrimonio igualitario y que el 40 por ciento estaba de acuerdo con facultar a dichas parejas para adoptar. Lo digo, señor Presidente, porque a veces estos datos permiten no solo remover conciencias, sino también remover corazones para entender que esta es la hora de que nuestro país avance en mayor justicia y en mayor igualdad.

Hoy debemos responder a esta expectativa, que busca poner fin a la discriminación que

sufren las familias formadas por parejas del mismo sexo.

Porque queremos avanzar a un país que se juegue con otros valores, que avance en justicia, que avance en erradicar toda forma de discriminación, voto con profunda convicción a favor de esta iniciativa.

He dicho, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Provoste.

Vamos a dejar con la palabra, entonces, al Senador Ricardo Lagos.

Tiene la palabra, Senador.

El señor LAGOS.— Muchas gracias, Presidente.

Aprovecho de saludar a todos mis colegas, a la distancia.

Este es uno de los proyectos que voy a votar con alegría y con mucha convicción. No voy a repetir lo que han dicho muchos de mis colegas: el tiempo que tomó en ir avanzando, en generar una conciencia y en aunar voluntades en torno a un cambio tan fundamental en nuestra sociedad.

Voy a tratar siempre de hablar desde la mitad del vaso lleno, porque creo que este es un día para celebrar.

Miro hacia atrás y hace cinco años la discusión que estamos llevando a cabo hoy día en el Senado hubiera sido primera plana en todos los diarios de Chile; los matinales hubieran abierto con este tema: “El Senado de Chile va a votar en particular el matrimonio igualitario”.

Pero hoy eso no es así; hay otras noticias que capturan la atención. No es una crítica, sino para demostrar todo lo que hemos avanzado.

Yo habría querido más protagonismo para este acontecimiento, y con ello el reconocimiento a tantas y tantos que dieron una pelea enorme por este tema, desde colegas parlamentarios -algunos de ellos hoy día Senadores; otros fueron Diputados- que presentaron sus proyectos, hasta aquellos que -y también tengo

que decirlo- fuimos autores de una moción en septiembre del 2010, hace más de once años.

Detrás de esto hay instituciones, organizaciones sociales, ONG, *think tanks* y personas.

Ciertamente, la Fundación Iguales ha sido mencionada, pero yo quiero rescatar dos instituciones, que en nada desmerecen a otras, por supuesto. Una es Acción Gay, de la Región de Valparaíso (Marcelo Aguilar, Zuliana Araya, quienes han dado una lucha enorme; hemos trabajado juntos en tantas causas contra la discriminación y por la inclusión). Y quiero recordar también -sé que está con nosotros- al Movilh, con Rolando Jiménez, una vida dedicado a este tema.

Es muy emocionante llegar este día a esta discusión.

Y es muy emocionante también ver cómo cambió. Hace cinco años esta hubiera sido una noticia, como dije, de primera plana, con sectores muy encontrados. Hoy día, legítimamente, hay colegas que van a votar en contra o se van a abstener, porque comparten este proyecto. Yo los respeto, pero miro la mitad del vaso lleno. Hay tantos y muchos de ese mismo sector que hoy día van a votar favorablemente y con convicción, porque ha ido cambiando y avanzando nuestro país, pese a muchas deficiencias y grandes déficits que aún arrastra la sociedad chilena en muchos planos.

Pero atrás va quedando esa discusión en que la mujer no podía votar en Chile; atrás queda esa discusión donde teníamos hijos ilegítimos, los mal llamados “guachos” en Chile, y los hijos naturales; atrás queda esa discriminación contra las madres solteras, sobre todo adolescentes, que debían dejar la educación secundaria, o universitaria en su caso; atrás queda ese estigma contra las personas a las que no les resultaba su matrimonio y que, por no poder divorciarse, recurrían a la nulidad, artificio propio de Chile, por su hipocresía.

Ese era Chile. Y todo eso va quedando atrás.

Atrás va quedando una discusión sobre los derechos reproductivos de la mujer, y ya se

aprobó la interrupción del embarazo por tres causales.

Entonces, tenemos un avance muy significativo, muy importante. No tiene que ver solo con un cambio de artículos en el Código Civil o con conceptos que establece el artículo 102, que cualquiera que haya estudiado derecho, como en mi caso, puede recitarlo de memoria, como nos enseñaron en los años ochenta.

No es solamente ese tema.

Acá hay una madurez de la sociedad, y también una madurez de los representantes, que somos nosotros, que tenemos que interpretar a esa mayoría que nos dio la oportunidad de legislar y representarlos en el Parlamento.

Eso es lo que creo que tenemos que rescatar hoy, con fuerza, con ganas, con alegría, con emoción también.

Estas son de las votaciones señeras.

Son de las votaciones que hacen la diferencia; que reivindican la democracia, el debate político, la pega que hacemos todos los días.

Y al mismo tiempo me alegro porque quiere decir que Chile -nuestro país, mi país, el país de todos nosotros- también tiene esa capacidad de crecer.

Lo que hemos visto que ha ocurrido con los procesos electorarios, lo que hemos visto con la Nueva Constitución, nos demuestra que tenemos alguna madurez muy profunda que nos permite ir haciendo cambios de manera razonable.

Ciertamente se cometen errores; ciertamente las cosas no son perfectas -ninguno de nosotros lo es-; ciertamente hay compromisos muy profundos que a veces tenemos que tratar de acomodar a la realidad actual. Pero en el suma y resta, si miramos para atrás nuestro país y miramos la sociedad chilena hoy, creo que tenemos que estar orgullosos de todo lo que hemos avanzado.

No se trata de autocomplacencia ni nada por el estilo. Pero seamos conscientes y estemos orgullosos de lo que hemos hecho, y estemos agradecidos de los que dieron la lucha

-ya los mencioné- y a quienes reitero mi más sentido homenaje.

Les deseo a todos aquellos que van a poder emprender una vida distinta, con su opción, mucho éxito y ganas; y a aquellos que no pudieron hacerlo o que lo han pasado muy mal como consecuencia de sus opciones en la vida, les digo “perdón”, pero también que la sociedad chilena finalmente se comienza a poner a tono.

Voy a votar favorablemente este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- A usted, Senador Lagos.

Tiene la palabra el Senador Rodrigo Galilea.

El señor GALILEA.- Gracias, Presidente.

Como probablemente soy el único que ha cambiado de opinión en este tema durante el último tiempo, me veo obligado a dar una vuelta larga para analizar este proyecto.

Ayer se abrió no sé si una polémica o una discusión en torno a si aquí estamos hablando o no de convicciones morales al aprobar o rechazar esta iniciativa. Y yo creo que sí: aquí estamos hablando de convicciones morales; estamos hablando del bien y del mal; estamos hablando de qué le hace mejor o peor a una sociedad, de qué le hace mejor o peor a la convivencia humana.

Y desde ese prisma, yo por lo menos me paro y analizo, porque el Estado chileno debe promover el bien, moralmente hablando, y los proyectos que nosotros votamos, sobre todo los de esta naturaleza, deben estar orientados a contribuir exactamente en esa dirección: si vamos a tener una mejor convivencia entre nosotros, si vamos a dar o no mayores posibilidades de hacer feliz a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional.

Muchas de las iniciativas que nosotros tramitamos y votamos no tienen que ver con temas morales. Si discutimos sobre una tasa de impuestos, naturalmente ahí no hay bien o

mal, sino utilidad o inutilidad, eficiencia o ineficiencia, si funciona o no funciona.

Hay proyectos mixtos que conllevan aspectos morales y más bien prácticos, y otros que son estrictamente morales, valóricos, éticos, llamémoslos como queramos, dentro de los cuales se encuentra el que nos ocupa, que permite el matrimonio igualitario o matrimonio homosexual, como se quiera denominar, y que se enmarca dentro de lo estrictamente moral, valórico, ético.

Contestar, por lo tanto, la pregunta de si esto nos hace bien como sociedad o no, nos obliga a reflexionar sobre qué es el matrimonio. Y esa reflexión va más allá de su definición legal. Uno se puede quedar simplemente en la definición del artículo 102 del Código Civil como un “contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen actual e indisolublemente, y por toda la vida, con el fin de...” etcétera, etcétera.

Pero la verdad es que esa definición legal obedece a un sustrato que es muy anterior a la ley: obedece a las prácticas naturales del ser humano.

Ayer se comentaba: ¿A la ley le interesa legislar sobre la amistad, por ejemplo? ¡No! No tiene por qué la ley meterse en la amistad. ¿Le interesa a la ley legislar sobre el amor, técnicamente hablando? En principio, no veo por qué se tendría que legislar sobre el amor; de hecho, hay distintos tipos de amor.

Pero hay una condición bajo la cual esta amistad y este amor sí deben ser regulados o el legislador sí debiera querer legislar. Y es cuando esa amistad o ese amor se convierte en la decisión de compartir la vida entre dos personas, de formar una comunidad que va más allá de sí mismo. Es esa gratuidad en que dos personas deciden ser mucho más que uno y lo que podríamos denominar “hacer familia”.

Creo que es ahí cuando la ley debe involucrarse, y de hecho se involucra: cuando dos personas toman una decisión. En esa decisión puede o no puede haber hijos; puede tomarse a

edades muy tempranas o a edades muy adultas; puede tomarse con salud o con enfermedad.

Sin embargo, nada de ello obsta a que dos personas puedan tomar la decisión de compartir, de consolidar una unión conyugal, de formar una comunidad de amor y gratuidad, que todos nosotros denominamos como “familia”.

Eso es lo que la ley legisla. Y no lo hace para poner reglas que de una u otra manera impliquen cortapisas, sino para iluminar y ayudar a que esa decisión dure ojalá para toda la vida; para clarificar cuáles son sus derechos y deberes; para ayudar a que tenga éxito esa decisión familiar.

Si nos detenemos en el Código Civil, uno podría dividir las normas matrimoniales en tres tipos: derechos y deberes entre los cónyuges; normas sobre los bienes de los cónyuges y familiares, y normas sobre filiación. Y si uno se detiene y profundiza un poco más, los bienes de una familia pueden existir o no; los hijos pueden existir o no. Pero lo que nunca va a dejar de existir son esas dos personas que han decidido formar esa unión conyugal y los deberes que siempre surgen para que quienes tomaron esa decisión se ayuden, se protejan, se cuiden y compartan, ojalá felizmente, toda su vida.

Por lo tanto, volvamos al punto: ¿es bueno o es malo dar este paso? ¿Es bueno o es malo?

Y para formarse una idea clara creo que debiéramos detenernos en la evolución de lo que ha significado el matrimonio y también la comprensión de la homosexualidad.

Que el Código Civil chileno hable de un matrimonio entre un hombre y una mujer no tiene nada de raro. En 1855 era así en Chile, era así en Japón, era así en Rusia y en cualquier parte del mundo; era así en países católicos o no católicos, en países de tradición cristiana y sin tradición cristiana. En todas partes era así. ¿Por qué? Porque el componente reproductivo o el hecho de tener hijos era quizás el punto más trascendente de esa decisión familiar.

Asimismo, la comprensión del homose-

xualismo en esa época era cercana a cero. Yo siempre me sorprendo de que recién en 1990, es decir, hace muy poco tiempo, la Organización Mundial de la Salud haya definido expresamente que el homosexualismo no era una enfermedad, no era nada anormal, no era una rareza. Uno, si quiere, podrá decir que es inusual, pero la homosexualidad no tiene nada de enfermedad ni nada por el estilo: es simplemente una condición.

Y eso es algo que debemos considerar muy detenidamente, ¡muy detenidamente!

Creo que en buena parte de los prejuicios que existen hacia el matrimonio igualitario subyace la idea de que las personas homosexuales de alguna manera tienen -voy a usar estas palabras- algo raro, que no son perfectamente normales y que han sufrido algún cortocircuito en su interior.

Y eso es algo que tenemos que sacar de nuestra cabeza, de nuestra mente, de nuestra vida y de nuestra alma, porque si seguimos por ese camino la verdad es que no vamos a llegar a ninguna buena parte.

Por lo tanto, tenemos que aprender de todo eso y hacer leyes que se hagan cargo de los avances de los conocimientos de la ciencia, de los conocimientos en salud. Tenemos que hacer leyes que se hagan cargo también de los avances sociológicos y de los distintos cambios culturales.

Y también tenemos que hacer que la teología se haga cargo de esto.

Si uno analiza las iglesias, que probablemente son a las que más les cuesta dar este tipo de pasos, podemos ver discusiones y avances interesantísimos.

La Iglesia luterana (las iglesias son muchas, pero se juntan en sínodos) ha realizado en sus sínodos un largo trabajo -voy a pedir unos minutos más, Presidente- y ha llegado a la conclusión de aprobar los matrimonios igualitarios o matrimonios homosexuales.

La Iglesia anglicana, que también tiene una larga tradición, está haciendo todo un trabajo,

ha realizado vastas discusiones y fijó un sínodo para el próximo año, 2022, en el que...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Un minuto, Senador.

El señor GALILEA.-... un sínodo en el cual muy probablemente se van a pronunciar sobre esto.

Y en la Iglesia católica también existen las tensiones que todos conocemos. Los obispos alemanes hace mucho rato que están presionando a Roma para que tome una decisión en este aspecto.

Entonces, las preguntas que se suelen hacer, de si estamos fomentando un nuevo tipo de afectividad, de si esto desnaturaliza al matrimonio, de si estamos dando una visión técnica e instrumental a la filiación al aprobar el matrimonio homosexual, yo creo que, si bien pueden parecer válidas, finalmente terminan distorsionando el verdadero propósito y los verdaderos efectos de una ley como esta.

Así es que yo vuelvo a la pregunta inicial, a la pregunta moral: ¿estamos haciendo algo bueno o estamos haciendo algo distinto? Y yo creo, y me respondo a mí mismo...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- ¡Va a quedar pendiente la respuesta...!

El señor NAVARRO.- ¡Déjelo terminar, Presidente!

El señor COLOMA.- ¡Arrepiéntase...!

El señor GALILEA.- Vuelvo a hacerme la pregunta, Presidente, y me respondo a mí mismo: el matrimonio igualitario, creo yo, nos hace mucho más tolerantes, nos hace mucho más comprensivos, nos hace mucho menos discriminadores y nos hace vivir claramente en paz con nosotros mismos.

La tolerancia hacia las minorías debe ser algo no solamente teórico; debe traducirse en la mayor cantidad de gestos concretos que podamos. Y creo -a ese convencimiento he llegado- que el matrimonio homosexual o el matrimonio igualitario es un gran paso en ese sentido.

Por lo tanto, voto a favor.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Galilea.

Muchas gracias por su respuesta, también.

Vamos a dejar con la palabra al Senador Carlos Montes.

El señor MONTES.— Gracias, Presidente.

Yo quiero partir valorando la calidad y profundidad del debate de gran parte de las intervenciones que ha habido. Yo creo que este es el Senado que el país necesita, un Senado que es capaz de reflexionar sobre los grandes temas que definen las características de nuestra sociedad. Y nos hemos dado el tiempo necesario para que esto se produzca. Eso lo valoro y creo que es un paso muy importante en la forma de discutir los temas.

La sociedad chilena ha ido aprendiendo y madurando su posición sobre el matrimonio igualitario. Es un tema civilizatorio que nos exige replantearnos visiones, valores, contenidos, formas de entender la vida en sociedad. Detrás de esta discusión hay cambios culturales complejos en el mundo y también acá, en Chile. Yo creo que es un tremendo paso de nuestra sociedad el tener la capacidad de reflexionar y replantearse temas de esta profundidad. Y eso es lo que está dándose en el Senado, y ese es el rol del Senado.

Creo que en nuestro caso ha sido tremendamente importante la lucha cultural de organizaciones, de personas muy valiosas, que son las que han contribuido a que todos aprendamos más, entendamos más, a que profundicemos, modifiquemos nuestra forma de ver muchas cosas.

Yo no quiero repetir las ideas valiosas, profundas que se han planteado. Quiero detenerme en algunos aspectos.

Ya hemos escuchado, y con justa razón, una serie de argumentos cuyo elemento central es el amor, el amor en la diversidad sexual, y yo eso lo comparto profundamente. Pero creo que es importante recalcar un argumento que hoy, extrañamente, la Derecha y el Oficialismo

decide guardarse como si fuera un as bajo la manga, cuando siempre lo esgrimen para las más diversas circunstancias. Nos gustaría escuchar más de libertad, un concepto que siempre escuchamos de los sectores chilenos más conservadores cuando hablamos de economía, de emprender, de negociar o de relacionarse comercialmente, pero que en estas circunstancias se guarda en el cajón, bajo llave.

A nuestro juicio, la riqueza de una sociedad es absolutamente proporcional a su diversidad. Estamos ante un debate civilizatorio -como se ha dicho-, pero tardío. Nuestra sociedad hoy debate sobre su futuro constitucional, pero a juicio de ciertos sectores parece aún no estar en condiciones de ejercer su derecho a desarrollar su propia vida de pareja, en igualdad de condiciones con aquellos que deciden hacerlo de otra forma.

¿Cuál es la justificación de imponer una visión dogmática respecto de cómo debe ser la vida en pareja en una sociedad del siglo XXI? ¿Qué puede llevarnos a legislar pensando que mi visión, la de una determinada persona, se debe imponer sobre la forma en que los demás deciden construir sus relaciones íntimas?

Bueno, hay un rechazo, cuando no desprecio por el otro en esta visión; el legislar pensando que mi forma de desarrollar la vida en pareja es mejor que la de los demás; el legislar sin resolver una pregunta esencial: si el matrimonio es un contrato civil, ¿cuál puede ser la razón jurídica de impedir la celebración de un contrato que protege intereses solo por ser efectuado entre personas de un mismo sexo?

Señor Presidente, cuando decimos que Chile cambió, cuando decimos que el mundo cambió con este tipo de discusiones, parece que ciertos sectores se limitan a repetir una visión anterior, para dejar tranquila a la tribuna, pero sin asumir las transformaciones que el mundo, que Chile, que el pueblo chileno y organizaciones sociales de la diversidad han exigido en la calle.

Es el momento de reconocerlas, de rendir-

les un homenaje, porque se lo merecen. Han dado una larga lucha que empieza, no a llegar a su fin, sino a conseguir resultados importantes. Es el momento en que comienzan a salir de la discriminación para pasar al ámbito de la protección y el resguardo de sus derechos.

Chile cambió y uno de los ámbitos más importantes en ese cambio es el de la libertad. El matrimonio igualitario representa una condición necesaria para hacer carne la declaración de que las personas nacen libres e iguales en derechos.

Hoy, gracias al trabajo que desplegó la Presidenta Michelle Bachelet en su segundo mandato, con el trabajo en común con todas las disidencias sexuales, finalmente, por iniciativa del Presidente Piñera, se pone en discusión, se apura la discusión en este Senado de un matrimonio igualitario, donde todos, todas y también todes caben y nadie falta.

Hoy damos un paso fundamental en materia de no discriminación en la diversidad que como sociedad nos debemos para seguir avanzando. Con este proyecto damos un paso decidido que nos hace más tolerantes, más humanos, que nos hace más iguales, que nos hace más libres.

Yo voto a favor de este proyecto. Y les digo a todos los colegas que esto ha sido producto de una reflexión profunda, de una discusión con distintos sectores, de una revisión filosófica, valórica y de una convicción profunda de que una mejor sociedad, de que una sociedad más igualitaria, de que una sociedad más de seres humanos libres, requiere asumir que el matrimonio igualitario es parte muy legítima y muy necesaria de la forma de convivir.

Voto a favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Montes.

Quiero solicitarle a la Senadora Muñoz si me puede reemplazar para los efectos de hacer uso de la palabra, porque estamos cerrando el debate y vamos a proceder a la votación.

La señora MUÑOZ.— Falta la intervención

de la Senadora Carvajal, que estaba inscrita.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Está inscrita?

La señora CARVAJAL.— Sí, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Perdón, es que no aparece marcado.

Le damos la palabra a usted primero, Senadora Carvajal.

La señora CARVAJAL.— Muchas gracias, Presidente.

La verdad es que, como se ha anunciado en este salón, creo que hoy es un día histórico, porque marca por fin el hacernos cargo de este tema, como legislación, mas no de la reparación que ha significado la discriminación brutal que han tenido muchos y muchas en este país históricamente.

Y cuando hablamos de lo que hoy día está ocurriendo, estamos hablando de un cambio que implica, obviamente, que la sociedad se haga cargo de algo esencial en la humanidad, que es la igualdad y la no discriminación.

Históricamente, hemos sufrido discriminación en muchos aspectos. Aquí se han mencionado diversas ocasiones, y por supuesto, diversas normativas que han promovido y procurado que esta discriminación sea, de cierta manera, modificada y extinta de nuestra norma y de nuestra legislación.

Se terminó, en el año 98, con la discriminación arbitraria entre hijos legítimos e ilegítimos; se despenalizó la sodomía consentida entre adultos en el año 99; en el 2004 recién entró en vigencia la Ley de Divorcio; en el 2013 se estableció la corresponsabilidad parental; el 2015 comenzó a regir el acuerdo de unión civil.

En mi calidad de Diputada, en ese entonces me tocó ser parte de la Comisión que discutía este proyecto, y fue sumamente complejo hacer entender que al menos en ciertos aspectos de la norma había que modificar y abrirse a una discusión que permitiera la unión civil.

Se dijeron muchas cosas, como las que hemos oído a lo largo de la discusión de este pro-

yecto, que ya, como se mencionó, lleva más de trece años, entendiendo que esta legislación y este Congreso no puede seguir replicando en su norma la profunda desigualdad y discriminación que grupos y, por supuesto, personas en nuestro país perciben y que los sigue dañando cada día.

Creo que es muy fundamental lo que hoy día está ocurriendo. Chile debe avanzar hacia cambios reales. Lo dijo la ciudadanía el pasado 18 de octubre; lo ha mencionado en diversas ocasiones la ciudadanía a propósito de la Nueva Constitución.

Hoy día es necesario entender que lo que estamos discutiendo tiene que ver con un marco jurídico que propenda a generar derechos sociales, también patrimoniales, sin distinción; con el conformar una familia y entender que debe tener un marco jurídico que no discrimine.

¿Por qué un grupo de personas o una determinada familia va a tener un marco jurídico que la respalde y otros no? ¿Qué justifica aquello? Absolutamente nada. En el transcurso del tiempo ha habido cambios muy profundos, pero hoy día creemos que se debe recabar en este momento justamente la posibilidad de que este Congreso no vuelva a replicar la desigualdad profunda de la cual hemos sido testigos.

A nivel comparado, cada vez son más los países de la región que han incorporado la figura del matrimonio igualitario en sus legislaciones. A modo de referencia, hasta el año 2020 treinta países cuentan con matrimonio igualitario, entre los que están, por cierto, Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Uruguay, etcétera.

Es así que nuestro Estado tiene que asumir este rol activo, promoviendo, sobre todas las cosas, el principio de la igualdad ante la ley. Permitir el acceso en condiciones de igualdad a la institución del matrimonio a toda persona es un punto no solo inicial, sino que esencial en nuestro país. Debemos avanzar en acceder

al matrimonio igualitario y, también, en terminar con la discriminación estructural que sufren las parejas conformadas por personas del mismo sexo.

Obviamente que la modificación en el lenguaje de la institución también es un cambio relevante. En este mismo proyecto, por cierto, se reemplazan términos como “marido” y “mujer” por los de “el cónyuge” y “la cónyuge”, y se modifican las referencias a los “padres” utilizándose solo la expresión “progenitores”. También se contempla el acceso a la adopción por parte de las parejas del mismo sexo.

No hace mucho tiempo expresiones nacidas justamente en el seno de este Senado, nos decían -era lamentable para nosotros escucharlas, por cierto- que los hombres que gustan de otros hombres tienen un conflicto y que la transexualidad es un problema psiquiátrico. ¡Qué bueno es ver que hoy día eso al menos no ha sido señalado en este Hemiciclo! Pero tampoco eso se tiene que seguir manifestando bajo ninguna mirada y en ningún espacio. Creo que la sociedad nos convoca justamente a adecuar conceptos, lenguaje, sobre todo a generar un marco jurídico que permita eliminar esos dichos y esas expresiones. Los derechos humanos de todos los chilenos y chilenas deben estar protegidos por el Estado y tienen que avanzar en todo y, en especial, en la legislación.

Cuando hay una discriminación de origen y se replica en el tiempo es porque este Congreso o esta sociedad nada han entendido. Así que yo valoro históricamente el punto que hoy día me permite estar aquí defendiendo este proyecto y anunciando sin duda mi voto a favor, pero además haciendo justicia.

Considero que el Estado de Chile y sobre todo quienes hoy día ocupamos un rol importante en la legislación no podemos permitir que se siga replicando desigualdad, discriminación. Debemos entender no solo que el amor no tiene sexo, sino que la estructura jurídica de un país no puede estar enfocada en generar una desigualdad nada más que por una orientación

sexual. Ojalá aquella discusión de antaño nunca se vuelva a repetir.

En este día, obviamente, quiero saludar con mucha emoción a quienes han sido promotores no solo de esta lucha, sino que además han sufrido en carne propia y han sido el ejemplo y el testimonio vivo de una sociedad que no quería ver lo que históricamente debíamos reparar, que era la no discriminación. Deseo saludar especialmente al Movilh, que está acá presente; a la Fundación Iguales, y por supuesto, a todos los que desde cualquier espacio en este país han promovido esto y han sufrido también. No han sido reparados en la discriminación, pero hoy día ven en esto un avance importante hacia la sociedad que queremos.

Solo deseo señalar, Presidenta, que el trabajo colectivo de aquellos ha dado justamente un paso esencial para la modificación legal de la que hoy día estamos siendo testigos; pero además debemos abrirnos a muchas otras modificaciones. La discriminación de la mujer, la discriminación por género, la discriminación salarial, la discriminación legal tienen que ir avanzando, obviamente, si queremos una sociedad más justa, que construya entendimiento, que elimine cualquier forma de discriminación, pero que además permita el acceso al pleno goce y ejercicio de los derechos iguales para todos y para todas.

Anuncio, Presidenta, mi voto a favor, reconociendo que todavía hay mucho por hacer y que esperamos, desde esta instancia, poder avanzar más rápido, obviamente, en aquello que nos convoca, que es un mandato legal, que es la igualdad...

La señora MUÑOZ (Presidenta accidental).— Gracias, Senadora Carvajal.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente del Senado, Senador Jorge Pizarro.

El señor PIZARRO.— Muchas gracias, Presidenta.

Quiero, en primer lugar, manifestar mi alegría por lo que ha sido este diálogo, este debate el día de ayer y hoy en el Senado; ale-

gría, porque ha habido un debate respetuoso, un diálogo con tolerancia y, sobre todo, con argumentos que sustentan los respaldos o las discrepancias respecto de avanzar hacia un matrimonio igualitario.

Y hay que valorar ese debate y ese diálogo. También hay que reconocer cuando el Presidente Piñera, en su última Cuenta, en su mensaje al país, planteó colocar urgencia a este proyecto. Sin duda que para algunos fue sorpresivo, generó estupor. Pero me parece a mí que es de buen sentido reconocer que fue un acierto lo que señaló al darle la urgencia para que este Senado, de una vez por todas, pudiera legislar en esta materia.

Sé que provocó mucho ruido político en su sector, seguramente muchas discrepancias, pero lo importante es que nos ha permitido tener la posibilidad de avanzar y aprobar este proyecto, que lo que busca es modificar el Código Civil y otros cuerpos legales para permitir el matrimonio de parejas del mismo sexo y regular los derechos y obligaciones que adquieren quienes lo celebran.

Como se ha dicho, este es un paso largo; ha sido difícil el camino para conseguir mayor igualdad al interior de las familias. Con él se da el mismo nivel de reconocimiento a todos los proyectos familiares, realizando el valor de la autonomía personal y -lo que es muy importante- el derecho fundamental de cada ciudadano y ciudadana en este país a decidir cómo vivir su vida.

Reconozco también que este debate ha sido de larga data. Ha habido mociones, sobre todo en la Cámara, planteadas por diversos parlamentarios, como los Diputados Víctor Torres, Matías Walker, Gabriel Silber, Roberto León, Aldo Cornejo, Vlado Mirosevic, Daniel Farcas, Marco Antonio Núñez, Hugo Gutiérrez y Joaquín Godoy, que lo que buscaban era establecer, comillas, que “La facultad de contraer matrimonio es un derecho esencial inherente a la persona humana, si se tiene edad para ello”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

2° de la actual Ley de Matrimonio Civil.

Este proyecto busca terminar con las discriminaciones que, sustentadas en prejuicios, en arbitrariedades, impiden a personas del mismo sexo adquirir el vínculo matrimonial. Sin duda, Presidenta, lo que buscamos es que todas las personas puedan tener relaciones afectivas plenas, cualquiera que sea su orientación sexual.

Indudablemente, el primer espacio donde se da eso es en la familia, y esa es la razón por la cual la Constitución Política considera a la familia como el núcleo fundamental de la sociedad. Tal situación justifica que se reconozca el matrimonio como un estatuto especial, preferente y de protección. Por lo mismo, este proyecto establece el derecho de todas las personas a la valiosa institución del matrimonio, sin discriminaciones odiosas.

La visión de familia como núcleo fundamental de la sociedad, entendido como un espacio de afecto, de crecimiento, de contención y proyección de la vida, es de reciente data. Aquí varios colegas han hecho referencia a lo que ha sido el proceso de avanzar en igualdad dentro de las familias, porque ello no era evidente años atrás. Nuestra legislación contenía diferencias inaceptables entre hombres y mujeres; entre hijos, aquellos nacidos dentro o fuera del matrimonio, normativa que tuvimos que ir corriendo con el tiempo, avanzando en mayores niveles de igualdad y terminando con odiosas discriminaciones. Y, por supuesto, en materia de matrimonio, no se reconocía ningún estatuto regular para las relaciones de pareja del mismo sexo.

Presidenta, me parece que este debate, que es complejo, pues depende mucho de la cultura de cada persona, de su pensamiento, de la filosofía con que encara la vida, debe ser como ha sido hasta ahora: respetuoso y entendiendo que detrás de cada opinión hay una formación cultural y religiosa.

El matrimonio, como han dicho algunos de mis colegas -fundamentalmente, los Sena-

dores Huenchumilla y Galilea hace un rato-, es un contrato solemne, pero producto de una decisión humana. Y esa decisión humana obedece a relaciones y motivaciones afectivas, de sentimientos; a la opción de compartir una vida en común, de colaboración, de apoyarse mutuamente frente a una opción de vida.

Sin duda, aprobar este proyecto significa avanzar en nuestra sociedad en mayores niveles de tolerancia, en mayores niveles de respeto, en mayores niveles de igualdad.

Yo agradezco a quienes han dado testimonio por años; a personas y organizaciones dedicadas a avanzar en terminar con las discriminaciones odiosas y exigir respeto e igualdad a quienes tienen distintas orientaciones sexuales o a quienes deciden, siendo de un mismo sexo, tener una vida en común.

Aprovechando que está presente el Ministro Secretario General de la Presidencia, hay que reconocerle al Presidente de la República el mérito que tuvo con el anuncio hecho en su última Cuenta al país, pues ello nos ha posibilitado tener hoy día un avance histórico en esta materia.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta accidental).— Gracias, Senador Pizarro.

No hay más colegas inscritos...

Perdón, el Senador Guillier, desde la conexión telemática, también pidió intervenir.

Tiene la palabra, Senador.

El señor GUILLIER.— Muchas gracias, Presidenta.

Voy a ser muy breve, porque han estado muy bien las intervenciones. Yo felicito el clima en que se está produciendo este debate.

Con todo, hay que reconocer que aquí hay mucha historia y mucho sufrimiento.

Fue impresionante lo ocurrido a comienzos de la transición, cuando plantear la igualdad de los niños, niñas y adolescentes fue en Chile materia de controversia. Hoy día el sentido común haría que los que argumentaron en contra de dicha igualdad en esa época sintieran ver-

güenza. Pero se demostró que era un avance necesario y correcto.

Es cierto que, bajo la definición de matrimonio, hay un contrato legal, respecto del cual se erige toda una construcción de la economía y del orden social; no solo en materia de patrimonio, de herencias, sino también en lo relativo a las jerarquías dentro de una sociedad. Por lo tanto, es un asunto muy sensible.

Evidentemente, ese anacronismo, esa injusticia y la tremenda desigualdad de tratar a los niños y niñas de diferentes maneras era algo ya intolerable.

También fue muy difícil el debate del proyecto que estableció una nueva ley de matrimonio civil. Recién el 2004 se pudo avanzar en forma más clara en esta materia. Y recuerdo que hubo anuncios catastróficos de que la sociedad se iba a corromper, que el país se desplomaría. ¡Y no pasó nada! Al revés, hay más gente que se casa, incluso probablemente más que los que se divorcian, a pesar de que la inmensa mayoría prefiere no formalizar su relación, lo cual es un problema porque priva a los miembros de la misma familia de una serie de garantías, derechos y también obligaciones, que se tienen que resolver y que quedan en el aire.

Lo mismo pasó con las leyes sobre corresponsabilidad parental y acuerdo de unión civil.

Ha habido un avance lento, demasiado lento. Estos asuntos en otros países llevan resueltos más de un siglo o cincuenta años, y para nosotros suenan como si fuese un avance enorme de libertad. Bueno, somos un país muy conservador y lento para reaccionar. Por eso nos pasan las cosas que nos ocurren.

En todo caso, en este proyecto de ley -y veo que hay bastante acuerdo- se realza el valor de la autonomía personal. Este es un principio básico de la convivencia actual y del derecho fundamental de cada persona a formar familia, a ser feliz y a decidir cómo y con quién quiere compartir su vida. Por tanto, damos un paso que hace justicia.

También quiero señalar que las normas que hemos hecho, con todos los avances que puedan significar, todavía tienen muchas limitaciones. Efectivamente, el acuerdo de unión civil posee deficiencias técnicas que lo hacen muy inferior al matrimonio, lo que perjudica a los miembros de esas uniones. Además, hay un tema en materia de filiación que queda mal amarrado, que queda absolutamente pendiente.

Por esa razón y con el propósito fundamental de poner en línea todos los derechos y deberes que adquieren quienes desean celebrar un matrimonio, para que estén debidamente protegidos, pero también haciéndose responsables de sus actos, era necesario modificar diversos cuerpos legales, incluyendo el Código Civil, el Código del Trabajo, los decretos con fuerza de ley en materias previsionales y el que fija el sistema único de prestaciones y el sistema de subsidios de cesantía. En otras palabras, la discriminación era muy grande y se precisaba, por tanto, hacer este ajuste.

No deja de ser curioso -y cierto con esto- que nos cueste tanto hacer que las instituciones marchen de acuerdo a la forma en que avanzan las costumbres de las culturas y los valores de las personas. Nuestro país está cambiando y la sociedad ha evolucionado mucho más rápido que la institucionalidad; mucho más rápido la sociedad y el sentido común que los organismos de representación. De ahí viene la crisis de los mecanismos de representación de la sociedad en que vivimos. Las modificaciones van llegando demasiado tarde y demasiado mal. Ahora corregimos en parte, pero seguimos con muchas deudas.

De todas maneras, es imposible no decir que este es un avance, dentro de nuestro ritmo cansino de avanzar a la par con la sociedad civil. Pero finalmente es un paso importante y significativo.

Por eso votaré a favor, señora Presidenta, y agradezco el nivel del debate. Esta vez nadie apeló al miedo, a vaticinar el principio del fin y a dar esos discursos tan catastrofistas con que

acostumbran a argumentar algunos sectores de la sociedad chilena. Eso demuestra que algo estamos aprendiendo.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Alejandro Guillier.

Con su intervención se cierra la discusión y vamos a comenzar la votación.

Muchas gracias a la Senadora Adriana Muñoz por presidir parte de esta sesión.

A los colegas que se conectan de manera telemática, les señalamos que la votación electrónica se encuentra a disposición.

Pedimos que se activen los timbres para los colegas que están acá, en Valparaíso.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Como se indicó, corresponde efectuar tres votaciones.

La primera de ellas es para aprobar todas aquellas normas que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones, entre las cuales los artículos 7° y 8° requieren, para su aprobación, 22 votos favorables, por tratarse de normas de *quorum* calificado.

Cabe tener presente que la Honorable Senadora señora Ebensperger solicitó votación separada de un conjunto de normas, entre las cuales están los artículos 10 y segundo transitorio, que son de aquellas disposiciones que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones, motivo por el cual, para proceder a la votación separada de esas dos normas, se requeriría el acuerdo de la Sala.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¿Punto de reglamento, Senadora Ebensperger?

La señora EBENSPERGER.— Sí, Presidenta. Gracias.

Efectivamente, yo hice una solicitud de votación separada en dos grupos de normas: el primero, constituido por todas aquellas que dicen relación con autorizar el matrimonio entre dos personas del mismo sexo, y el segundo, por aquellas que dicen relación con el tema filiativo.

En el primer conjunto de normas, al que hizo referencia el Secretario, hay unas que debieran darse por aprobadas, salvo que se aceptara la forma de votación que solicité, que era agruparlas en dos bloques: primero, todas las que dicen relación a la autorización del matrimonio, y segundo, todas las que dicen relación con la filiación.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Señora Senadora, yo debería recabar el acuerdo a la solicitud que usted ha señalado.

La señora EBENSPERGER.— Solamente respecto de esas normas. De una, en realidad: el artículo 10.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¿Retira la petición sobre el artículo segundo transitorio?

La señora EBENSPERGER.— No, no, no. Solo debiera recabar el acuerdo sobre el artículo 10, porque es la que está en el grupo de normas que yo solicito votar separadamente...

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Según el señor Secretario, sería el artículo 10 y el artículo segundo transitorio.

La señora EBENSPERGER.— De ambos.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¿De ambos?

La señora EBENSPERGER.— Sí.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Voy a recabar el acuerdo de la Sala.

No hay acuerdo, Senadora.

La señora EBENSPERGER.— Entonces, retiramos esas dos normas de la solicitud de votación separada.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Perfecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En consecuencia, corresponde votar todas las normas que no fueron objeto de indicaciones ni modificaciones, dentro de las cuales los artículos 7° y 8° requieren, para su aprobación, 22 votos favorables.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— En votación.

—(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Está abierta la votación en la Sala y se encuentra activado el sistema de votación electrónica.

De manera electrónica ya han votado el Senador señor Kast, el Senador señor Quinteros, el Senador señor Soria y el Senador señor Quintana.

Vamos a proceder a efectuar la consulta de voto a las demás señoras Senadoras y señores Senadores que se encuentran participando de manera telemática.

También ha votado electrónicamente la Senadora señora Órdenes.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.—... *(falla de audio en transmisión telemática)*... señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Perdón, ¿cómo vota? No se escuchó.

La señora ALLENDE.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

En contra.

También ha votado electrónicamente la Senadora señora Sabat.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— A favor.

La señora RINCÓN.— ¿Qué estamos votando?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El primer conjunto de normas, todas aquellas que...

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Todas las normas que no fueron objeto de indicaciones o de modificaciones en el segundo informe.

Quiero volver a reiterar que en este conjunto de disposiciones tenemos normas de *quorum* especial, por lo cual tenemos un requerimiento de número de votos a alcanzar para la aprobación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Moreira, ¿cómo vota?

El señor MOREIRA.— Con la convicción del pueblo cristiano y en consecuencia, voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En contra.

La Senadora señora Órdenes votó electrónicamente.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Senador Girardi, tiene la palabra, hasta por tres minutos.

El señor GIRARDI.— Gracias, Presidenta.

A pesar de haber intervenido ayer, yo no

puedo dejar de justificar mi voto, porque creo que esta es una de las votaciones más importantes que ha tenido este Senado en las últimas décadas.

Acá, en Chile, estamos terminando un proceso de violación sistemática de los derechos humanos, lo que también ocurre a nivel mundial. Quiero recordar que todavía hay países en que se condena a muerte a quienes tienen prácticas homosexuales. Hoy día aquí tenemos la posibilidad de poner fin a esa lacra.

No votar a favor de esto significa, en cierta manera, mantener una situación que va a legitimar la discriminación hacia quienes tienen una opción sexual distinta; significa que se tiene tolerancia a que sigan ocurriendo situaciones como la que vivió Daniel Zamudio, que fue asesinado, que fue torturado por ser homosexual.

Yo, por lo menos, quiero ser parte de una sociedad que respeta a todas las personas en tanto seres humanos de igual dignidad.

Acá quienes no aprueben esto, en cierta manera, piensan que hay una supremacía moral que permitiría sostener que habría seres humanos que no tendrían los mismos derechos, que no serían sujetos de derechos plenos y a los cuales se les podrían conculcar ciertos derechos civiles.

Me parece que esa señal es la que va a mantener viva la posibilidad de que seres humanos sean discriminados, de que seres humanos sean perseguidos.

Quiero terminar haciendo un homenaje a todos los que han sido violentados, a todos los que han sido criminalizados.

Y también hago un cuestionamiento al rol que han tenido las iglesias a lo largo de la historia, que han usado la hoguera, que han permitido el asesinato, que han permitido la persecución; al igual que todas las ideologías autoritarias, que, a nombre de establecer esta supremacía moral y de restarles derechos humanos y civiles a las personas, han sido cómplices de todo eso.

Para mí es importante destacar a personalidades tan relevantes como algunos que permitieron, incluso, el triunfo de los aliados en la Segunda Guerra Mundial, como Alan Turing, un científico muy reconocido, quien fue objeto de castración química y estuvo preso por ser homosexual; o nuestro Daniel Zamudio, Karen Atala o Lemebel, quienes fueron perseguidos.

Yo hago un homenaje a ellos y espero que estemos iniciando un camino hacia la protección de los derechos humanos.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger, hasta por tres minutos, para fundar su voto.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

Muy breve.

No iba a fundamentar mi voto porque ya había establecido mi posición el día de ayer, pero no puedo dejar pasar la intervención del Senador que me antecedió en el uso de la palabra al fundamentar su preferencia, quien se refirió a aquellos que no estamos de acuerdo con el proyecto.

Nosotros hemos expuesto nuestras razones con la mayor altura de miras posible y aquí se ha destacado la profundidad y el respeto con que se ha desarrollado el debate. Pero me parece que la última intervención no se ajusta a ello.

Aquí no hay superioridad moral de nadie, ni menos puede un Senador imputar hechos casi de complicidad en asesinatos, y en otro tipo de abusos, porque uno manifieste una opinión contraria, menos en una iniciativa donde precisamente se invoca la tolerancia.

La tolerancia es importante en una sociedad en todos los aspectos y para todas las posiciones, en la medida en que estas se expresen con respeto. Esa actitud fortalece la democracia y fortalece también el crecimiento de una sociedad. De otra forma, no se entiende.

Gracias.

Voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se dan por aprobadas las normas que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones (28 votos a favor y 13 en contra), dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional requerido respecto de los artículos 7º y 8º.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Carvajal, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Sabat y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Elizalde, Galilea, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Pizarro, Prohens, Quintana, Quinteros y Soria.

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Ebensperger, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Durana, García, García-Huidobro, Moreira, Ossandón, Pugh y Sandoval.

—**(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Pasamos al segundo grupo de normas, cuya votación separada se ha solicitado.

Señor Secretario, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Como se indicó, la Senadora señora Ebensperger solicitó la votación separada, en grupo, de las siguientes normas: del artículo 1º, los numerales 1, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33; el artículo 3º; el artículo 4º, y el artículo primero transitorio, que son normas relacionadas con el matrimonio de parejas del mismo sexo.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se encuentra abierta la votación en la Sala. E igualmente vamos a abrir...

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Los

colegas que se encuentran de manera telemática pueden hacer uso del voto electrónico.

Estamos pronunciándonos por un requerimiento de la Senadora Ebensperger consistente en la votación separada de las siguientes normas: los numerales 1, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, todos del artículo 1º; además de los artículos 3º y 4º y del artículo primero transitorio.

Eso es lo que corresponde votar.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Repito: está abierta la votación en la Sala y también está habilitada la votación electrónica.

Electrónicamente, hasta este momento ha votado el Senador señor Soria.

Bien, vamos a efectuar la consulta de voto a las demás señoras y señores Senadores que están participando de manera telemática.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— Perdón, quería que me explicaran qué significa votar “sí” o “no” en este caso. Se ha señalado que es una solicitud de votación separada formulada por la Senadora Luz Ebensperger, pero quiero saber qué significa votar “sí” o “no”.

Perdón, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Sí, por supuesto.

Votamos a favor quienes estamos por aprobar el informe de la Comisión de Constitución. Y la solicitud por parte de la Senadora Ebensperger, me imagino, es para votar en contra de tales artículos, referidos particularmente al matrimonio igualitario.

La señora ALLENDE.— Perfecto.

Entonces, me queda claro.

Por lo tanto, mi voto es “sí”, de acuerdo al informe de la Comisión.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— Señor Secretario, voy a fundamentar mi voto.

En la Comisión de Constitución se generó

el debate, en primer lugar, respecto a estar de acuerdo con la idea de legislar y de establecer un matrimonio igualitario, que es un concepto fundamental, un concepto primario, para determinar luego el conjunto de consecuencias.

Nosotros creemos -y por eso hay que ser coherente y voy a votar a favor- que si establecemos la institución del matrimonio igualitario, debemos disponer las mismas condiciones, las mismas adecuaciones para que todos aquellos derechos que nacen de este contrato civil puedan aplicarse a personas del mismo sexo que quieran contraer dicho contrato.

Entonces, sería absolutamente incoherente estar de acuerdo con la institución y, al mismo tiempo, establecer ciertas limitaciones. Por ello, rechazar el conjunto de disposiciones que ahora se votan por separado sería entrar en contradicción.

Considero que debemos avanzar a una institución que sea absolutamente igualitaria.

Y cuando hemos establecido principios civilizatorios, principios de igualdad, de libertad de los individuos para juntarse, para contraer este contrato con quien se ama, con quien se quiere fundar una familia, con quien se quiere vivir, con quien se quiere pasar la vida desde la perspectiva del amor y de la libertad, no podríamos votar en contra. Y esto sostuvimos desde el año 2008 cuando -y agradezco a la Senadora Muñoz y a varios otros colegas que han hecho referencia a ello- presentamos un proyecto en aquella oportunidad, y siempre se trataba de limitar.

Esta práctica es algo que debemos desterrar en nuestro país, pues siempre se determinan instituciones que se van limitando: se reconocen, pero no se otorgan derechos. ¡No! Yo creo que este proyecto de ley tiene la gran virtud de igualar, de establecer condiciones, no de primera o segunda categoría, sino de constituir la misma institución para quienes quieran contraer matrimonio, sean de igual o distinto sexo, y puedan avanzar.

Por eso, voto a favor.

Pero consideraba importante hacer esta distinción, hacer claridad, a los efectos de que tengamos una institución con todos los derechos e igualdades para quienes quieran suscribirla, independiente de si son de igual o de distinto sexo.

Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

¿Senador señor García-Huidobro?

El señor MONTES.- Yo voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Montes vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Moreira, ¿cómo vota?

El señor MOREIRA.- Yo quiero fundamentar muy brevemente mi voto después de haber escuchado al Senador señor Girardi.

Nosotros lo que sustentamos es una concepción valórica y no discriminatoria.

El cristianismo yo diría que tiene una concepción valórica que no constituye una discriminación. En dos mil años de historia el cristianismo ha construido la sociedad occidental y, en ese contexto -y lo hemos dicho claramente-, hemos avanzado efectivamente.

Muchos de nosotros en el pasado fuimos homofóbicos, pero hemos ido cambiando y hemos podido convivir con las minorías. En tal sentido, nadie ha demonizado ni señalado que aquí están los buenos y aquí los malos. Respetamos cualquier posición, aunque no estemos de acuerdo.

Pero como palabras finales quiero decir una sola cosa: es la primera vez en este Senado que con sus votos, toda la Oposición, toda la Izquierda, la cual le ha hecho imposible la conducción política del país, se puso de pie con algunos representantes de Chile Vamos para brindarle un aplauso por ser el actual Presidente el que ha permitido que este proyecto, gracias a que le puso la urgencia necesaria, se votara el día de hoy.

En efecto, vamos a hacer distintas lecturas. Algunos recordarán este momento como un gran paso, otros lo recordaremos como un retroceso, pero finalmente será el día en que lo único que la Izquierda le va a reconocer al Presidente Piñera será la urgencia que le ha impuesto al presente proyecto de ley. Pero esos mismos que hoy lo aplauden y esos mismos que hablan que aquí hay una cuestión de derechos esenciales, de tanta discriminación, lo van a perseguir, entre otras cosas, por el tema relacionado con los derechos humanos.

Así que aquí hay una gran contradicción. Hoy no es un día para celebrar, por lo menos para nosotros. Considero que el Presidente de la República asume una responsabilidad, quien nos dejó solos cuando lo necesitamos, sobre todo en los compromisos que asumimos con el mundo valórico, con el pueblo cristiano, el pueblo evangélico. Nos falló en materia de concepción moral, y lo lamentamos mucho.

Y esta noche, créame que al acudir a la invitación que nos ha extendido a los Senadores de Chile Vamos para asistir al Palacio de Cerro Castillo le vamos a señalar con respeto y de frente que los compromisos se cumplen, la palabra se cumple. Y como bien ha mencionado el Presidente o quien próximamente va a

ser Presidente del Senado, don Jorge Pizarro, el debate de ideas sobre este proyecto se dio en un buen contexto, pero lamento que haya sido el Presidente de Chile el que le asignara la urgencia y no cumpliera nuestro compromiso.

Respuesta definitiva: por convicción, voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Moreira vota en contra.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueban los numerales 1, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 del artículo 1º; el artículo 3º; el artículo 4º, y el artículo primero transitorio (28 votos a favor y 14 en contra).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Carvajal, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Sabat y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Elizalde, Galilea, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Pizarro, Prohens, Quintana, Quinteros y Soria.

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Ebensperger, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Durana, García, García-Huidobro, Moreira, Ossandón, Pugh y Sandoval.

—**(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Pasamos al segundo grupo de normas para las que solicitó votación separada la Senadora Ebensperger: me refiero a los números 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 34, 35, 36 y 37 del artículo 1º; además del artículo 5º y del artículo 9º.

En votación.

—**(Durante la votación).**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Se encuentra abierta la votación en la Sala y vamos a habilitar la votación electrónica inmediatamente.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Lo que la Senadora Ebensperger ha solicitado es la votación separada del resto de los numerales del artículo 1° y de los artículos 5° y 9°.

Puede intervenir la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

Efectivamente, esta segunda solicitud de votación separada agrupa todas las normas que dicen relación con modificaciones al estatuto filiativo y a la adopción, como consecuencia del matrimonio entre personas del mismo sexo.

Creemos -ya fue aprobada la primera parte- que aquí no puede haber una colisión de derechos y que unos valgan más que otros. No puede priorizarse el derecho de dos personas a casarse por sobre el derecho de los niños a conocer a su padre o madre biológicos.

Y en cuanto a las normas de adopción, ¿por qué pido la votación separada? Porque paralelamente la Comisión de Constitución está viendo la modificación general a la Ley de Adopción. Entonces, creemos que las normas referidas a materias de adopción debieran verse en esa discusión y no en este proyecto, para que fueran resueltas de mejor forma.

Eso, Presidenta.

Voto en contra.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senadora Ebensperger.

Senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.— Presidenta, me sumo a la argumentación de la Senadora Ebensperger.

Tuve un problema personal, pero es atribuible solo a mí, y quiero que por lo menos se consigne mi intención de voto negativo en las dos votaciones anteriores. Así que quiero que quede constancia de eso.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— No hay dificultad, Senador.

Quedará consignado su voto en contra en las normas que fueron aprobadas porque no habían sido objeto de modificaciones ni de indicaciones y también su voto en contra respecto de la primera votación separada solicitada por su colega de bancada.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Han votado electrónicamente el Senador señor Guillier, el Senador señor Kast, la Senadora señora Allende, el Senador señor Lagos, el Senador señor Quintana y la Senadora señora Órdenes.

La Senadora señora Sabat igualmente.

Vamos a efectuar la consulta de voto a los demás señores y señoras Senadores.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Disculpe, señor Secretario.

Han solicitado la palabra, para plantear un punto de reglamento, el Senador Juan Pablo Letelier, y para fundamentar su voto en la Sala, el Senador Pedro Araya.

Senador Letelier, tiene la palabra.

El señor LETELIER.— Presidenta, la Senadora que formuló esta solicitud de votación separada, a mi entender, planteó dos temas. Y yo cuando leo los textos no lo entiendo así.

Por eso, primero quiero clarificar el punto en discusión.

El tema de adopciones no está contemplado aquí; la Ley de Adopción va por otro carril.

Entonces, al plantear su inquietud, puede ser que, dependiendo de cómo quede, se modifique la Ley de Adopción o algunas partes de ella. Pero aquí se está hablando en general de los temas filiativos, que no tienen que ver con los temas de adopción.

Por lo tanto, yo le pediría separar esas discusiones, hagamos cada una en su mérito. Y está bien. Pero, a mi juicio, se presta para confusión por la forma como lo ha planteado.

En cuanto a los temas filiativos, existen diferentes formas de entenderlos. A alguna gente le incomoda que una persona pueda decir que tiene dos madres o dos padres. Eso le puede molestar por el lenguaje, pero eso es distinto a

los temas de adopción.

Yo le pediría si nos pudiesen clarificar, porque, como lo vamos a votar en un solo paquete, creo que es bueno separar las materias. Los temas filiativos aquí no cambian en nada sustantivo, en nada. Distinto es si uno quiere reconocer que las personas de un matrimonio, independiente de su sexo, tienen los mismos derechos de adopción o no. Esa es otra discusión, pero entiendo que eso no es lo que está planteado aquí, porque hemos optado por que los temas estén siempre definidos por el interés superior del niño, niña o adolescente. Y eso está en la Ley de Adopción, no acá.

Otra cosa es que cuando se habla de progenitores a algunos les pueda incomodar que no se diga “hombres y mujeres”, pero eso es para buscar un lenguaje adecuado. Pero -insisto esto no tiene que ver con el tema de adopción.

Entonces, solicito que nos puedan clarificar, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Sí, le vamos a pedir a la Senadora Ebensperger, quien solicitó la votación separada, que explique su petición. Y, de todas maneras, le vamos a pedir al señor Secretario que, como ministro de fe, señale cuáles son aquellos temas que están vinculados con esta solicitud.

Senadora Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

Efectivamente, la mayoría de las normas de adopción están viéndose en el proyecto que está revisando la Comisión de Constitución, que modifica en general nuestro sistema de adopción; pero esta iniciativa también contiene algunas normas relacionadas con esa materia. Por eso, sostengo que aquellas disposiciones no debieran ser reguladas acá, sino en el proyecto que modifica en general el sistema de adopción.

No recuerdo bien los artículos en este momento, Presidenta, pero en la página 57 del comparado está uno de ellos, que establece, entre otras cosas, obligaciones al Registro Ci-

vil. También está pendiente el tema de la regulación del orden de los apellidos, cuando una madre va a inscribir o cuando son hijos adoptados, cuyo orden es definido por la sentencia que establece el juez. Hay dos normas, si mal no recuerdo, que se refieren a materias de adopción.

Lo único que yo digo no es que esas materias estén bien o mal. Obviamente, nosotros tenemos una posición al respecto. Pero, más allá de eso, como técnica legislativa creemos que no debieran estar en este proyecto, sino que tendrían que estar y discutirse en la iniciativa que se encuentra en la Comisión de Constitución sobre modificación del sistema de adopción en nuestro país.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Señor Secretario, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Tal como ha señalado la Senadora señora Ebensperger, para tener claridad, en términos generales los numerales 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 34, 35, 36 y 37 modifican normas relativas a familia, pero dentro del texto del Código Civil. El artículo 5° del proyecto modifica la ley N° 4.808, sobre filiación. Y el artículo 9° del proyecto modifica la ley N° 19.620, sobre adopción.

Esas son las materias respecto de las cuales recaen estas normas, cuya votación separada se solicitó y se está llevando a cabo.

Eso es todo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Han sido clarificadas las dudas que también habían sido planteadas acá, en la Sala.

Le ofrecemos la palabra, para fundamentar su voto, al Senador Pedro Araya.

El señor ARAYA.— Señora Presidenta, este fue un tema que se discutió ampliamente al interior de la Comisión. En lo personal sostuve y voy a sostener en esta Sala que no podemos te-

ner dos tipos de matrimonios: uno para parejas heterosexuales y otro para parejas del mismo sexo. La modificación que hoy día buscamos es justamente para avanzar en esa igualdad, que no haya una distinción respecto del tipo de parejas que está celebrando este acto.

Este proyecto no está alterando las normas de filiación. Eso hay que dejarlo meridiana-mente claro. Nosotros no entramos en la discusión de poder alterar las presunciones que tiene el Código Civil, por ejemplo, en materia de paternidad o de maternidad.

El punto se discutió en la Comisión porque nuestro país está al debe en muchas materias. Por ejemplo, las que dicen relación con la regulación del vientre de alquiler, un tema muy debatido, muy controversial en nuestro país y a nivel mundial, que no afecta solo a las parejas del mismo sexo, sino también a las parejas heterosexuales que quieren recurrir a esta modalidad para poder ser padres.

La Senadora Ebensperger tiene razón en un punto: que este tema debe ser discutido. Y por eso esperamos que el Gobierno, así como apoyó la Ley de Matrimonio Civil, con la misma fuerza impulse la nueva Ley de Adopción, porque uno de los problemas que tenemos es que la Ley de Adopción no va de la mano con esta legislación. Y en la práctica lo que ocurre es que hoy día parejas del mismo sexo no pueden adoptar porque no están dentro de las preferencias que establece la Ley de Adopción. En esa línea, esperamos que dicho proyecto, que está en la Comisión de Constitución, avance rápidamente de forma tal de resolver este punto.

En lo personal, creo que hay que aprobar las normas como vienen de la Comisión de Constitución porque, reitero, lo que queremos es que el matrimonio tenga los mismos efectos, los mismos derechos, las mismas obligaciones, independiente del tipo de pareja que lo constituya. Si nosotros rechazamos estas normas, claramente se va a producir una discriminación respecto de parejas del mismo sexo.

La solución, al final del día, tiene que ser

avanzar en la regulación de temas complejos como la Ley de Adopción y la situación del vientre de alquiler, para poder clarificar estas normas.

Pero, vuelvo a reiterar, nosotros no alteramos las normas de determinación de filiación; esas siguen vigentes.

Una vez que se modifique la Ley de Adopción, las parejas del mismo sexo también van a poder adoptar, no como ocurre hoy, que tras celebrar un acuerdo de unión civil, no pueden realizar adopciones, porque se les niega. Ese es otro paso en el cual tenemos que avanzar.

Sin embargo, para aprobar el matrimonio igualitario y que efectivamente no se distinga respecto de las parejas, debemos necesariamente aprobar estas normas.

Por esa razón, yo voté a favor en la Comisión, sabiendo -y de eso quedó constancia- que no eludimos la discusión de fondo, pero que entendemos que esto tiene que ser materia de otros proyectos de ley que vendrán posteriormente a este Senado y a la Cámara de Diputados.

Por esas razones, yo voto a favor del informe de la Comisión, Presidenta.

—(Aplausos en tribunas).

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Pedro Araya.

Le ofrezco la palabra al Senador Guido Girardi.

El señor GIRARDI.— Señora Presidenta, yo creo que esta es una discusión muy importante, porque subyace lo que hemos venido planteando permanentemente: si todos los seres humanos son sujetos de derechos en forma igualitaria.

Esta no es una discusión menor; es una discusión mayor. Hay algunos que pretenden que no todos los seres humanos deben tener los mismos derechos y, por lo tanto, no solo se les niega el derecho a hacer lo que cualquier heterosexual puede hacer, que es casarse, sino que también adoptar hijos.

A mí me parece que este es un tema central.

¿Por qué yo insisto en que aquí ha habido violación a los derechos humanos? Porque si yo leo la Declaración Universal de los Derechos Humanos, suscrita en 1948, es textualmente muy clara. Dice: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, salvo para algunos sectores, que están por no reconocer esa cláusula, que es universal y sustenta la convivencia a nivel mundial; y desconocen que todos los seres humanos, por el hecho de nacer, son iguales en dignidad y en derechos. Y para mí establecer ese mandato de la Declaración Universal significa que un homosexual debe tener los mismos derechos que tiene un heterosexual. Pero hay algunos que evidentemente están dispuestos a soslayar esa norma tan importante, tal vez la más importante que tiene la humanidad. Yo creo que quienes hacen eso tienen un problema.

Y quiero recordar el drama que vivió Karen Atala, a quien me tocó acompañar. Karen Atala fue privada de la tuición de sus tres hijas por ser homosexual y tuvo que ir a la Corte Interamericana para que restableciera ese derecho que aquí se quiere negar.

Entonces, yo apelo a que si hay un valor fundamental a cumplir, independiente de la religión que se profese, ese es respetar los derechos humanos y no subvalorarlos, como lo han hecho algunos, al decir que los derechos humanos se violan en función de quién los viola o de dónde se violan. ¡Acá es lo mismo! Dicen: “Yo respeto los derechos humanos, pero estos no los voy a respetar”. No me parece coherente de aquellos que sostienen defender los derechos humanos, pero que tienen un relativismo respecto a los derechos humanos que es inaceptable.

En el año 1995, Presidenta, yo planteé públicamente que los homosexuales se podían casar y adoptar hijos. Y me parece que es dramático que ello todavía no ocurra. Y, además, se prefiere que niños que no tienen ni padre ni madre no tengan nada. Es como la lógica del perro del hortelano: que no tengan ninguna posibilidad.

A lo mejor pretenden que el hecho de que una persona sea homosexual implica que padece una alteración en su sistema límbico, en su hipocampo, en el cerebro, que la privaría de tener afectos. Esos son los mismos tipos de acusaciones que se les hacía a los afros, pues para poder esclavizarlos se señalaba: “Sus cerebros son más pequeños; poseen menos inteligencia”. Son los mismos argumentos que suponen que por ser homosexual no se tendrían ciertas competencias intelectuales o emocionales.

¡Por favor, Presidenta! Estamos en el siglo XXI y la ciencia ha rebatido totalmente eso: la homosexualidad no es ni una alteración, ni una enfermedad; son seres humanos plenos de derecho. Y acá, en nuestro Senado, lamentablemente, todavía hay algunos que opinan distinto.

Yo espero que evolucionemos.

Quiero reconocer lo que ha hecho el Presidente Piñera, porque es una evolución. Y hago un llamado a reflexionar a mis colegas, a no ser tolerantes con la violación de los derechos humanos, de ningún tipo, pero particularmente con esta, que es la más odiosa, pues durante miles de años ha sacrificado injustamente a muchos seres humanos de todos los sexos.

He dicho, Presidenta.

—(Aplausos en tribunas).

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Ha solicitado votar sin fundamentar su voto el Senador Moreira.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Moreira, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Senador Moreira, usted ha solicitado votar sin fundamentar su voto.

¿Pueden activar su audio, por favor?

Ahí sí.

Lo escuchamos, Senador Moreira.

Necesitamos escucharlo, Senador. ¿Puede activar su audio?

El señor MOREIRA.— Voto en contra, en contra.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Ha solicitado la palabra, para fundamentar el voto, la Senadora Isabel Allende.

Además, están inscritos los Senadores David Sandoval, Alfonso de Urresti, Manuel José Ossandón, Francisco Chahuán y Juan Antonio Coloma.

Senador Chahuán, ¿es un tema de reglamento o es relativo a este proyecto?

Senadora Isabel Allende, tiene la palabra.

La señora ALLENDE.— Señora Presidenta, ayer en mi intervención señalé que, a mi juicio, la votación que estamos realizando en el Senado es histórica. Y tengo la convicción profunda de que aprobar este proyecto nos va a ayudar a ser una sociedad más libre, más respetuosa, más inclusiva, pues debemos terminar con odiosas discriminaciones que no tienen justificación, asociadas a las identidades sexuales.

Junto con decir aquello, quiero también señalar que he votado a favor el informe de la Comisión de Constitución porque hoy día la legislación no se hace cargo del vínculo jurídico de ambos padres o madres, ya que solo uno podrá tener su cuidado en caso de las familias homoparentales.

Otro punto en materia de filiación es que este proyecto, como aquí se ha mencionado, no modifica mayormente las normas relativas al cuidado, la relación directa y regular y el derecho de alimentos, pero sí modifica la manera de determinar la filiación, por ejemplo, por técnicas de reproducción asistida (para quienes se someten a ella) o por el acto jurídico de reconocimiento.

De esta manera, esto debe conversar con el proyecto de derechos filiativos que legisla la Comisión de Infancia, y que incluso agrega el reconocimiento del hijo en parejas del mismo sexo.

En esas familias ensambladas y homopa-

rentales muchas veces los hijos terminan siendo reconocidos solo por uno de los padres, lo cual crea problemas. Y quiero recordar que hay cuatro sentencias que reconocen a las familias homoparentales y que han obligado a inscribir hijos con dos padres o dos madres.

Efectivamente, hoy día -yo estoy de acuerdo con lo que ha señalado el Presidente de la Comisión de Constitución- hay que avanzar en la legislación sobre adopción: permitir a las familias homosexuales u homoparentales que tengan ese derecho a la adopción. Creo que es una oportunidad de centrar la mirada en los niños que hoy no cuentan con familia, dándoles mayor opción para que puedan ser acogidos en un entorno de amor, de cariño y de desarrollo pleno. Y en el caso de adopción se señala que el juez determinará el orden de los apellidos.

También quiero reafirmar cómo en Chile los fallos internacionales -como en el caso que aquí se ha recordado, de la jueza Atala Riffoboligan a adoptar medidas para cambiar estas situaciones discriminatorias por orientación sexual con relación a los niños y las niñas. No podemos olvidar que la jueza Atala tuvo que acudir a la Corte Interamericana porque se le había quitado el derecho, ¡el derecho! de la relación con sus hijas. Por eso me parece fundamental aprobar estas normas, pues no podemos discriminar entre un tipo de matrimonio y otro.

Por tanto, apruebo estas normas tan importantes, porque no queremos dos tipos de matrimonio y porque debe existir igualdad de derechos, no discriminación e inclusión, Presidenta.

Por eso he votado a favor.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el Senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Presidenta, simplemente quiero dejar constancia de mi voto en contra en la primera votación.

Eso era, gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Que-

dará así consignado, Senador.

Dado que no está el Senador Sandoval, le voy a ofrecer la palabra de inmediato al Senador Alfonso de Urresti.

El señor DE URRESTI.— Gracias, Presidenta.

Lo importante es que en este debate, que tiene por objeto la regulación del matrimonio igualitario, una serie de materias van a quedar pendientes desde el punto de vista de articulación con otros cuerpos legales.

La Ley de Adopción -muy bien se señala- lleva una discusión en paralelo en la Comisión de Constitución y se tendrá que abordar. Lo importante es que no exista impedimento para aprobar ahora, hoy día, este proyecto y promulgar la futura ley en las próximas semanas.

Sin lugar a dudas, van a quedar algunos aspectos pendientes e irán surgiendo otras dificultades que habrá que resolver. Por ejemplo, el caso de parejas que tenían bienes anteriores o qué pasa antes del matrimonio. Por la propia institución del matrimonio igualitario se van a desencadenar complejidades que jurídicamente habrá que resolver. Pero creo que es aquí y ahora el momento de abordarlo. Por eso, yo voy a votar a favor de estas normas.

Me parece que la discusión en materia de adopción tiene que llevar su carril separado, donde ya se va a incorporar y se va a reconocer la institución del matrimonio igualitario, y creo que desde el punto de vista de la técnica legislativa es más adecuado. Al menos así lo planteó el Presidente de la Comisión, Pedro Araya -quiero secundar esa opinión-, y lo acordamos de esa manera en la Comisión para avanzar y consolidar esta institución.

Siempre que se crea una nueva institución, que se hace una modificación de esta magnitud, vienen consecuencias. Solo recuerden cuando aprobamos la Ley de Divorcio o la eliminación de los hijos legítimos e ilegítimos. Surgen una serie de consecuencias en que después los tribunales deberán ir adecuando la propia jurisprudencia, y eso impactará en algunas inicia-

tivas legales.

Lo relevante es que tengamos matrimonio igualitario; que se termine esta discriminación; que se dé un paso; que se sinceren las posiciones; que avancemos hacia una sociedad con más libertad, en que no haya que ocultar el amor, que no haya que avergonzarse, que no se sufra discriminación por la orientación sexual que se tenga o por quién ama o por quién uno quiere desarrollar su vida.

Por eso voto a favor, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador De Urresti.

Se ha inscrito también el Senador Ossandón para fundamentar su voto.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OSSANDÓN.— Presidenta, pensaba no hablar, pero después de escuchar muchas de las descalificaciones, insultos y discriminación que hemos recibido quienes pensamos distinto, quiero fundamentar mi voto.

Aquí se ha invocado la necesidad de defender principios de igualdad y contra la discriminación, y, por el contrario, se está generando la desigualdad en tanto se le da igual tratamiento a dos uniones distintas. Hay discriminación cuando se considera a la homosexualidad como un delito, lo que a mi juicio constituye una barbaridad inadmisibles que ocurría no hace mucho tiempo y que también subsiste en algunos países de África y del Oriente. Yo lo que hago es decir que se trata de una categoría distinta y que debe tener un tratamiento consistente con sus particularidades.

¿Cómo fundamento aquello? Son categorías distintas porque el matrimonio, en su esencia, es la unión entre un hombre y una mujer con la posibilidad de procrear, mientras que la relación entre personas del mismo sexo presenta una categoría distinta, porque son de igual sexo y no tienen esa opción de procrear.

Nadie está hablando de alteración ni de afectos distintos; esa es una acusación para nosotros poco fundamentada. Nadie está negando los derechos que se puedan tener: lo que

estamos haciendo es regular categorías que exhiben esencias diferentes. Por lo tanto, el pensar distinto y que se dé el nombre de “matrimonio” a algo que uno por convicción considera que no lo es no quiere decir que uno esté discriminando, o que esté hablando mal, o que esté en contra y que no respete a las personas por su naturaleza.

Por lo tanto, me parecen inaceptables las descalificaciones para quedar bien y como los buenos, “los buenos” y “los malos”, porque no es así. Este país no funciona sobre esa base. Yo creo que hay que trabajar en los derechos, pero el pensar distinto y a lo mejor tener la concepción cristiana de un tema no significa violar los derechos humanos.

En consecuencia, no acepto las descalificaciones que han hecho mis colegas, especialmente Guido Girardi, porque pienso que esa no es la forma de parlamentar. Aquí hay que respetarse, y, por supuesto, todos vamos a respetar y a acoger el voto que salga por mayoría. ¡Así de claro!

Pero no se gana nada descalificando, insultando y quedando como los buenos y los otros como los malos, ya que eso no es así; porque todo ser humano, sea lo que sea, tiene el mismo derecho y ha de ser respetado. Y así por lo menos yo lo hago.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Ossandón.

Tenemos dos solicitudes de palabra más en la Sala, pero quienes la han requerido no se encuentran presentes en este momento.

Senador Sandoval, Senador Coloma, ¿imagino que es para fundamentar su voto?

El señor SANDOVAL.— Así es.

El señor COLOMA.— Sí, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Continuamos con la votación.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Han votado de manera electrónica la Senadora señora Sabat, el Senador señor Kast, el Senador señor Guillier, el Senador señor Soria, la

Senadora señora Allende, el Senador señor Lagos, el Senador señor Quintana y la Senadora señora Órdenes.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Terminada la...

¿Senador Huenchumilla?

El señor HUENCHUMILLA.— Por favor, considere mi voto positivamente.

Gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¿Senador Montes?

El señor MONTES.— La verdad es que también pido que consideren mi voto en caso de que no estuviera expresado ya, pues no sé cómo se hizo esto.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¿Señor Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Vota a favor, señor Montes?

EL señor MONTES.— Sí, voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Senador señor Quinteros?

El señor QUINTEROS.— ¿Está considerado mi voto a favor?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.

El señor QUINTEROS.— El debate...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Senador García-Huidobro?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Consulta: ¿no se había consignado mi voto?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA.— ¡Presidenta!

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Sí, bueno. Si había solicitado la palabra anterior-

mente, puede hacer uso de su tiempo para fundamentar. Solo quiero reiterar que puede haber habido alguna equivocación en la votación del Senador García-Huidobro.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor COLOMA.— Muy brevemente, Presidenta.

Quiero hacer tres reflexiones que me motiva el planteamiento del Senador Girardi.

Primero, creo que no hay que caricaturizar. Uno puede estar de acuerdo o en desacuerdo. Este es un debate serio, y me parece que en general lo ha sido. Pero tratar de establecer como que él es dueño de la verdad, de la moral y de la ética, de saber lo que es correcto, a mí no me parece.

Lo que se ha sostenido desde esta bancada es una cosa de sentido común. Uno podrá estar de acuerdo o no; podrá decir que las cosas cambian; que la psicología no reemplaza a la biología, y eso tiene que ser considerado como un elemento central respecto de los derechos de las personas.

Entonces, no es que uno imagine escenarios: ¡uno tiene que constatar escenarios! Usted puede darle una visión distinta en cuanto a qué conduce eso; sin embargo, lo que no puede es prescindir de lo que se es, y esa es la condición de ser hombre o mujer. No digo que sea de una gravedad brutal, pero son constancias y consistencias de lo que se es. Y me parece que eso es lo que está detrás de esta discusión, muy de fondo.

Tampoco hay que caricaturizar haciendo una vinculación con el caso de la jueza Atala con relación a la pérdida de tuición. En tal sentido, quiero decir que en lo personal no soy partidario de esa resolución, porque creo que la tuición materna no se puede perder en función de la condición sexual, y eso no tiene nada que ver con que piense que respecto de lógicas de criterios de adopción uno puede contar con una visión distinta.

Y mi última reflexión es en materia de derechos humanos. Considero importante también

el derecho humano del hijo de conocer la identidad de su padre o de su madre. Entonces, no pueden decir aquí que aprobar una forma de ver la vida es violentar un derecho. Tampoco le podría señalar yo que usted violenta el derecho humano porque le quita absolutamente la posibilidad a un niño de conocer la identidad de sus padres.

Pero uno ha de considerar eso como parte de la discusión, porque aquí no se trata de tuitear y decir: “Mire, aquí están los buenos y acá los malos”. Esto no funciona así.

Yo entiendo que cada uno intenta buscar una mejor sociedad. A veces uno cree que la evolución permanente es la respuesta; a veces uno piensa que la comprensión de los fenómenos sociales y la comprensión de los fenómenos de las personas son más relevantes que las adaptaciones que con posterioridad se hacen.

Por último, esto del respeto de la dignidad y derechos para mí es muy relevante; si lo único en que hay una diferencia es en cuanto a la condición, que no significa ser mejores ni peores, sino que se refiere a condiciones distintas: ¡esas dignidades y derechos tienen su naturaleza propia! Ello no supone que una sea mejor que la otra: son propias y diferenciadas.

Eso es lo que la Senadora Ebensperger -y a mi juicio con lucidez- planteó, y creo que lo hizo con comprensión a través de todo este proyecto, el cual no ha sido fácil de debatir y respecto del cual espero que se lleve siempre en una lógica de reflexión.

Pero esas son las razones por las que uno vota, en este caso, en contra de esta normativa, porque justamente lo que uno busca es preservar cosas que tienen que ver con la identidad real, que tienen que ver con la diferencia sexual con que fuimos dados, porque eso no lo vamos a poder modificar simplemente por un tema psicológico, por relevante que para algunos sea aquello.

Ese es el sentido de la posición; esa es la seriedad del contenido. No voy a calificar a quienes piensen distinto por lo mismo que no

me gusta que me califiquen a mí; pero por lo menos respetémoslos y dejemos que los argumentos hablen por sí solos y no tratemos de caricaturizarlos.

He dicho.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Senadora...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Senadora señora Sabat votó electrónicamente, pero está solicitando la palabra.

La señora SABAT.— Presidenta, no iba a intervenir, pero de una u otra forma quiero dejar ilustrada a la otra Derecha. Hoy día existe una separación clara de las formas que tenemos de debatir y de pensar este proyecto.

Y también deseo dejar claro, en términos prácticos, que la votación que ahora estamos generando tiene que ver eminentemente con el interés superior del niño, con dejar de hacer diferencias entre hijos e hijas de dos madres o de dos padres con hijos e hijas que tienen una madre y un padre; hijos de parejas homosexuales y lesbianas e hijos de parejas heterosexuales.

Hoy día existe una realidad. Lamentablemente, esta quiere negarse a que existen hijos e hijas con dos madres o con dos padres. La realidad es que esos hijos y esas hijas están siendo discriminados por el Estado; están dejando de tener derechos: a herencia, a previsión de salud, en fin. Esa discriminación hoy día existe. Y con este grupo de normativas lo que estamos haciendo es generar igualdad de derechos para esos niños y para esas niñas.

Me gustaría que se priorizara en esta discusión lo que se votando con respecto a ello: respecto de la representación legal que tienen los niños, respecto del derecho a filiación. Es eso lo que estamos votando. Aquí no estamos hablando de la naturaleza, ni del amor: esta-

mos generando igualdad de derechos para esos niños que tienen dos madres o dos padres, no que nos gustaría o no que fuera así.

Es simplemente eso, Presidenta.

Por cierto que voto a favor.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senadora Sabat.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueban los números 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 34, 35, 36 y 37 del artículo 1°; el artículo 5° y el artículo 9° (29 votos a favor y 14 en contra), y el proyecto queda aprobado en particular y despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Carvajal, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Sabat y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Elizalde, Galilea, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Pizarro, Prohens, Quintana, Quinteros y Soria.

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Ebensperger, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, García, Moreira, Ossandón, Pugh y Sandoval.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se aprueban, entonces, los artículos respecto de los cuales se pidió votación separada y queda despachado el proyecto en la Sala, en primer trámite, que modifica diversos cuerpos legales para regular el matrimonio de parejas del mismo sexo. A partir de ahora se envía a la Cámara de Diputados y Diputadas para continuar con su tramitación.

—**(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

Agradecemos la participación de todos y de todas en esta sesión especial e histórica para el Senado. Agradecemos también a las organizaciones que han sido el rostro de tantos, de

tantas y de tantes.

¡Muchísimas gracias!

Por haberse cumplido su objeto, se levanta
la sesión.

—Se levantó a las 12:23.

Daniel Venegas Palominos
Jefe de la Redacción subrogante

